



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 de Octubre de 2014 al 31 de Octubre de 2014

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
221014	Jose jose Lopez Lopez	04/09/2014	<p>'' Reglamento o documento que fundamente los prestamos personales en cheque o en efectivo, por parte de la Secretaría General a sus empleados, de la administración municipal 2009-2012.</p> <p>Recibos de nomina de la Regidora Irene Margarita Hernandez Fiscal, como funcionaria de la Secretaría General, de la primera y segunda quincena de junio del 2011, y de la primera y segunda quincena de mayo del 2010</p> <p>Oficio de comisión y comprobación de gastos de viaje realizados en marzo del año 2012, así como fundamento respecto a las funciones atribuidas a su cargo para desempeñar funciones fuera de la ciudad, de la regidora Irene Margarita Hernandez Fiscal, como funcionaria de la Secretaría General, en la administración 2009 -2012. ''</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00221014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0965/14, U.I.P. 0966/14 y U.I.P. 0967/14.</p> <p>En ese orden y como se notificó a Usted por este mismo Sistema el 12 (doce) de septiembre del año que transcorre, a solicitud de la entonces Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, se hizo uso de la prórroga del plazo para otorgar respuesta a su solicitud, esto acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió diversa documentación en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 1584/2014 emitido por el Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del Ayuntamiento de San Luis Potosí, recibido el 08 (ocho) de septiembre de 2014 (dos mil catorce). • Oficio D.A.P.F. 00126/2014 E.T.013/2014 signado por el Licenciado José Jesús Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, recibido el 01 (uno) de octubre de 2014 (dos mil catorce), dirigido a la Unidad de Información Pública
221114	Jose jose Lopez Lopez	04/09/2014	<p>COPIA DE RECIBOS DE NOMINA , DE ENERO DE 2012 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA ACTUAL REGIDORA IRENE MARGARITA HERNANDEZ FISCAL, DOCUMENTO DONDE SE ACREDITÉ EL PUESTO QUE OCUPABA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS LAS FUNCIONES QUE TENÍA COMO FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO EN LA ADMINISTRACIÓN 2009 - 2012, Y EL CURRÍCULUM VITAE DE LA MISMA.</p> <p>ASIMISMO, COPIA DE LOS CHEQUES NÚMEROS 76318 Y 76319, EMITIDOS ENTRE EL PERIODO DE 10 Y 30 DE JUNIO DE 2011, Y COPIA DE LOS CHEQUES NÚMERO 76437 Y 76434 , EMITIDOS EN LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 ''</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00221114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0968/14, U.I.P. 0970/14 y U.I.P. 0969/14.</p> <p>En ese orden y como se notificó a Usted por este mismo Sistema el 12 (doce) de septiembre del año que transcorre, a solicitud de la entonces Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, Licenciada Elia Clara Bravo Olvera, se hizo uso de la prórroga del plazo para otorgar respuesta a su solicitud, esto acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió diversa documentación en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio D.A.P.F. 00125/2014 E.T.012/2014 signado por el Licenciado José Jesús Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, recibido el 01 (uno) de octubre de 2014 (dos mil catorce), dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y al que agrega diverso oficio número D.A.P.F. 00125-A/2014 E.T.012-A/2014, dirigido a Usted, así como copia simple de recibos de nómina de enero a septiembre de 2012 (dos mil doce) y pólizas de cheque 76318, 76319, 76437 y 76434, los que se agregan al presente en versión pública. • Oficio OM/2691/2014 suscrito por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal y anexo
E-0104/14	Renata Osnoya Romero	08/09/2014	<p>1. Sirva expedir una copia a color de los planos de lotificación correspondientes a las 10 (diez) etapas del fraccionamiento Villa Magna propiedad de la sociedad Desarrolladora Intersaba, S. A. de C.V. 2. Informe si la Avenida Villa Magna Norte fue entregada al Municipio y si por ende se considera propiedad Municipal, en el tramo que corre entre Anillo Periférico y calle Trajano. 3. Sirve expedir copia certificada de la constancia de alineamiento del fraccionamiento Villa Magna.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 08 (ocho) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal, dependiente de la Secretaría General del Ayuntamiento, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la cual asigno a su solicitud el consecutivo E-0104/14 y luego de las gestiones realizadas por esa Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios número U.I.P. 0977 y U.I.P. 1086/14.</p> <p>En ese orden y como se le notificó el 17 (diecisiete) de septiembre del año que transcorre -por medio del oficio U.I.P. 0999/14- se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de la materia y por así solicitarlo el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano de este Municipio, mediante oficio DIRA/CAL/1010/2014 fechado el 12 (doce) de septiembre del año en curso.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recibió en la Unidad de Información Pública, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DADU/CAL/210/2014 emitido por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, recibido el 01 (uno) de este mes y año, oficio por el que atiende su solicitud de información y el que consta de 01 (una) hoja útil por su envés. El que se agrega al presente en copia fotostática simple como ANEXO ÚNICO
227814	YANET VALDÉS RANGEL	10/09/2014	<p>RELACIÓN Y FECHAS DE LICENCIAS DE USO DE SUELO CONCEDIDAS AL DESARROLLO EL GRAN PEÑÓN, CANTIDAD OBTENIDA POR CADA UNA DE ELLAS. RELACIÓN Y FECHAS DE COBROS DE TRASLADO DE DOMINIO CONCEDIDAS AL MISMO DESARROLLO, CANTIDAD OBTENIDA POR CADA UNA DE ELLAS; ADEUDOS POR CUALQUIER TIPO DE TRÁMITE CONTRAÍDOS POR EL MISMO DESARROLLO HABITACIONAL CON EL MUNICIPIO.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00227814 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 0985/14 y U.I.P. 1027/14.</p> <p>En ese orden y como se le hizo de su conocimiento el 26 (veintiséis) de septiembre del año que transcorre mediante el propio Sistema INFORMEX, a solicitud del Tesorero Municipal, Licenciado Jesús José Bolaños Guangorena, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia.</p> <p>Así y, con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 18 (dieciocho) de septiembre, 10 (diez) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número DIR/CAL/1013/2014 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal, que dirige a la Unidad de Información Pública y por el que da atención a su solicitud de información; oficio que consta de dos fojas útiles por su parte principal. • Oficio D.A.P.F. 00105/2014 E.T. 005/2014, suscrito por el Tesorero Municipal, Licenciado José Jesús Bolaños Guangorena y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 00105-A/2014 E.T.-A/2014, por el que da respuesta a su solicitud de información; la que consta de dos fojas útiles por su anverso.
227914	YANET VALDÉS RANGEL	10/09/2014	<p>RELACIÓN DE DESARROLLADORAS HABITACIONALES O FRACCIONADORES QUE MANTIENEN ADEUDOS CON EL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN; RELACIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS O CUALQUIER TRÁMITE QUE ADEUDAN; CANTIDAD A LA QUE ASCIENDE ESOS ADEUDOS.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00227914 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0986/14.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número D.A.P.F. 00106/2014 E.T. 006/2014, suscrito por el Licenciado Jesús José Bolaños Guangorena, Tesorero Municipal, recibido el 09 (nueve) de octubre de 2014 (dos mil catorce) al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 00106-A E.T. 006-A/2014, dirigido a Usted y por el que da atención a su solicitud de información, que consta de dos fojas útiles por su anverso. • Oficio DIR/CAL/1014/2014, signado por el Director de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal, Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, por el que da atención a su solicitud. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 03 (tres) fojas útiles.</p>

E-0106/14	Oscar M. Cadena Pérez	12/09/2014	Copia del plano autorizado por la Dirección de desarrollo Urbano del proyecto de plaza comercial denominada Plaza Campestre Muñoz ubicado en Avenida Muñoz No. 225, colonia Muñoz propiedad del CRESISA LEASING S. A. DE C.V.	<p>En relación a su solicitud de información recibida en fecha 12 (doce) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública Municipal -área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí- a la que se le asignó el progresivo E-106/14; una vez que el 23 (veintitrés) de septiembre del año que transcurre le fue notificado el oficio U.I.P. 1041/14 en el que se hizo de su conocimiento que el aquí ente obligado hizo uso de la prórroga del plazo prevista por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por así requerirlo el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal.</p> <p>En ese orden indico a Usted que a solicitud de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal, el Comité de Información de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, determinó reservar la información contenida en el expediente relativo al Proyecto denominado "Plaza Muñoz Campestre" esto en razón de que se encuentra sub iudice el Juicio de Garantías 956/2014-II que se substanciará en el Juzgado Segundo de Distrito del Noveno Circuito y la citada Autoridad requirió a esta Dependencia por la remisión de la totalidad de las constancias derivadas de la autorización de la construcción del proyecto en cita. Determinación que se encuentra contenida en el Acuerdo de Reserva U.I.P.-A.R. 109/14 emitido por el Comité de Información del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el día de la fecha en Sesión Extraordinaria del citado Cuerpo Colegiado; al encuadrar en la hipótesis establecida en la fracción IV del artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se funda que se reservó aquella información que se trate de expedientes de juicios o procedimientos que no hayan causado estado y</p>
233114	YANET VALDÉS RANGEL	11/09/2014	Relación de sanciones (tipo) contra ex funcionarios y funcionarios impuestos por la Contraloría Municipal, durante la actual administración.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00233114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0989/14. En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 24 (veinticuatro) de septiembre del año que transcurre mediante el propio Sistema INFOMEX, a solicitud de la Contraloría Interna Municipal C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 10 (diez) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber: - Oficio número CIM/CJ/2300/2014 signado por la Contraloría Interna Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública, al que agrega diverso oficio CIM/CJ/2301/2014 dirigido a Usted y por el que otorga respuesta a su solicitud de información; los que se agregan al presente en formato pdf. en dos fojas útiles</p>
236314	oscar alejandra martinez alvarez	16/09/2014	Solicitó los nombres y currículos de los funcionarios públicos que tienen el cargo de asesores del Presidente Municipal de San Luis Potosí, Mario García Valdez, así como sus ingresos mensuales.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00236314 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1003/14. En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 24 (veinticuatro) de septiembre del año que transcurre -mediante el propio Sistema INFOMEX-, se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, en razón de encontrarnos en espera de recibir la respuesta por parte de la Oficialía Mayor Municipal.</p> <p>Así y, con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 14 (catorce) de octubre del año que transcurre, se recibió, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número OM/3005/2014 suscrito por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficialía Mayor Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública; el que consta de una foja útil por su anverso y se agrega al presente en formato pdf. <p>En ese orden, acorde a lo manifestado por el Oficial Mayor Municipal y acorde a lo previsto por el artículo 76 de la Ley</p>
E-0109/14	Jose Carlos Tello Hiriart	17/09/2014	1.-Cantidad, Nombres y Direcciones de Fraccionamientos que están en proceso de Municipalización 2.-Puntualizar en que parte del proceso de municipalización se encuentra cada uno de ellos. 3.-Cantidad y Nombre de Fraccionamientos Municipalizados durante el año en curso. 4.-Que la informacion sea entregada por escrito y de forma personal.	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 15 (quince) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) recibida el 17 (diecisiete) de septiembre del año en curso, en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrado con el número E-0109/14 y luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1006/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 24 (veinticuatro) de septiembre del año que transcurre -mediante el propio Sistema INFOMEX-, se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, a solicitud de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano.</p> <p>Así las cosas indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 14 (catorce) de octubre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número DIR/CAL/1088/2014, signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano de este H. Ayuntamiento y por el que atiende su solicitud de información, al que agrega a su vez en formato digital la información que se describe en el mismo.</p> <p>Por lo antes expuesto se adjunta al presente el oficio antes descrito - DIR/CAL/1088/2014, así como el archivo que se cita en el mismo, documentos que se agregan al presente en archivo digital en formato pdf.</p> <p>Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el</p>
237314	Juan Garcia Garcia	17/09/2014	Tramites, permisos, autorizaciones, documentación y normatividad necesaria para apertura de sucursales bancarias, oficina bancaria, casa de bolsa, y arrendadora (Refiriendose a documentación necesaria requerida en SLP, como usos de suelo, Licencia de construcción, Licencias de protección civil, ambientales, de impacto vial, etc no a la normatividad aplicable por la SHCP la CNBV o en BM)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00237314 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los oficios U.I.P. 1005/14 y U.I.P. 1045/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 25 (veinticinco) de septiembre del año que transcurre mediante el propio Sistema INFOMEX, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, en razón de encontrarnos en espera de recibir la respuesta por parte de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano.</p> <p>Así y, con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número 473/2014 suscrito por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal, recibido el 22 (veintidós) de septiembre del año que transcurre y dirigido a la Unidad de Información Pública, al que agrega diverso oficio número 471/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a su solicitud de información, al que agrega además Formato para Licencia de Funcionamiento y Uso de suelo. Documentación constante de 03 (tres) fojas útiles por su anverso. - Oficio número DADU/CAL/203/2014, signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y
237714	Adriana Ochoa Ochoa	17/09/2014	Copia del expediente concluido CM-CJ-02/2012 de Regidores contra comisario de la D6SPM por inducir la adquisición de una Red Mallada.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00237714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1009/14. En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 29 (veintinueve) de septiembre del año que transcurre -mediante el propio Sistema INFOMEX-, se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, en razón de encontrarnos en espera de recibir la respuesta por parte de la Contraloría Interna Municipal.</p> <p>Así y, con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 15 (quince) de octubre del año que transcurre, se recibió, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número CIM/CJ/2278/2014 suscrito por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contraloría Interna Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública, al que agrega diverso oficio CIM/CJ/2279/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a su solicitud de información pública; lo que consta de dos fojas útiles por su anverso y se agregan al presente en formato pdf.

237914	Adriana Ochoa Ochoa	17/09/2014	Despachos y o personas físicas que prestaron servicios profesionales al Ayuntamiento de San Luis Potosí como consultores jurídicos, consultores fiscales, asesores externos, abogados o auditores, y los honorarios o iguales pagados durante 2013 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2014.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00237914 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los oficios U.I.P. 1012/14, U.I.P. 1101/14, U.I.P. 1100/14, U.I.P. 1109/14, U.I.P. 1113/14, U.I.P. 1103/14, U.I.P. 1095/14, U.I.P. 1104/14, U.I.P. 1111/14, U.I.P. 1010/14, U.I.P. 1106/14, U.I.P. 1108/14, U.I.P. 1110/14, U.I.P. 1107/14, U.I.P. 1011/14, U.I.P. 1105/14, U.I.P. 1102/14, U.I.P. 1138/14 y U.I.P. 1112/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 25 (veinticinco) de septiembre del año que transcurre -mediante el propio Sistema INFORMEX-, se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, en razón de encontrarnos en espera de recibir la respuesta por parte de la Oficialía Mayor Municipal.</p> <p>Así y, con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que en respuesta a su solicitud, se recepcionaron los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio D.A.P.F. 0095/2014 E.T. 004/2014 emitido por el Tesorero Municipal, Licenciado Jesús José Bolaños Guangorena -constante de una foja útil-, recibido el 26 (veintiséis) de septiembre del año que transcurre. • Oficio PS/1203/2014 signado por la Licenciada María Eugenia Rivera Fernández, Primer Síndico Municipal, en una foja útil por su anverso, recibido el 23 (veintitrés) de septiembre de 2014 (dos mil catorce).
238014	Adriana Ochoa Ochoa	17/09/2014	Copia del expediente CM-CJ-10/2012 ya concluido.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00238014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1015/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 29 (veintinueve) de septiembre del año que transcurre -mediante el propio Sistema INFORMEX-, se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, en razón de encontrarnos en espera de recibir la respuesta por parte de la Contraloría Interna Municipal.</p> <p>Así y, con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 15 (quince) de octubre del año que transcurre, se recibió, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número CIM/CJ/2276/2014 suscrito por la C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Contralor Interno Municipal y dirigido a la Unidad de Información Pública, al que agrega diverso oficio CIM/CJ/2277/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a su solicitud de información pública; lo que consta de dos fojas útiles por su anverso y se agregan al presente en formato pdf. <p>En ese orden, acorde a la manifestado por la Contraloría Interna Municipal y con la finalidad de entregar la información, en respuesta a su solicitud de información recibida el 19 (diecinueve) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal, dependiente de la Secretaría General por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-111/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios números U.I.P. 1028 y U.I.P. 1029/14.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recibieron en la Unidad de Información Pública, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 477/2014, de fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, por el que agrega a su vez oficio dirigido a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documental que consta en 02 (dos) fojas útiles. • Oficio DADU/CAL/208/14 emitido por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, recibido el 01 (uno) de este mes y año, oficio por el que atiende su solicitud de información y el que consta de una foja útil por su anverso. <p>Documentos descritos que se agregan al presente en copia fotostática simple, en un total de tres fojas útiles, como ANEXO ÚNICO.</p>
E-0111/14	Juan Carlos Portales Rodríguez	19/09/2014	1.-Se me informe si esas oficinas o despacho de abogados cuenta con licencia de uso de suelo. 2.-De ser positiva la respuesta, se me informe en qué fecha y a nombre de quien fue expedida esa licencia. 3.-Se me informe, cuando tuvo lugar su otorgamiento y si a partir de entonces han cumplido con su refrendo anual. 4.-Se me informe cuál fue, o en qué fecha tuvo lugar su último refrendo.	<p>En relación a su solicitud de información recibida en fecha 23 (veintitrés) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública Municipal -área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí- a la que se le asignó el progresivo E-0112/14; una vez que el 07 (siete) de octubre del año que transcurre le fue notificado el oficio U.I.P. 1123/14 en el que se hizo de su conocimiento que el aquí ente obligado hizo uso de la prórroga del plazo prevista por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por así requerirlo el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal.</p> <p>En ese orden indico a Usted que a solicitud de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal, el Comité de Información de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, determinó reservar la información contenida en el expediente relativo al Proyecto denominado "Plaza Muñoz Campestre" esto en razón de que se encuentra su juicio el Juicio de Garantías 956/2014-II que se substancia en el Juzgado Segundo de Distrito del Noveno Circuito y la citada Autoridad requirió a esta Dependencia por la remisión de la totalidad de las constancias derivadas de la autorización de la construcción del proyecto en cita. Determinación que se encuentra contenida en el Acuerdo de Reserva U.I.P.-A.R. 109/14 emitido por el Comité de Información del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el día 09 (nueve) de los en curso en Sesión Extraordinaria del citado Cuerpo Colegiado; que al texto dice: -----</p> <p>*ACUERDO DE RESERVA U.I.P. - A.R. 109/14 - NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O ENTE OBLIGADO: Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>FUENTE Y LOCALIZACIÓN DEL ARCHIVO: Archivos de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p>
E-0112/14	Jose Mario de la Garza Marroquín	23/09/2014	denominado "Plaza Campestre Muñoz", ubicado en Av. Muñoz no. 225, Colonia Muñoz, S.L.P. llevado a cabo por la empresa Cresisa Leasing, S.A. de C.V. y/o el Sr. Javier Eugenio García Navarro, proyecto que por virtud de tener un uso de impacto significativo, deberá de contar con: I. Licencia de uso de suelo, emitida por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. II. Impacto ambiental emitido por la autoridad ambiental correspondiente, que la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, debe de solicitar e incluir dentro del expediente de la Licencia de Uso de Suelo, toda vez que el proyecto causa un impacto significativo. III. Estudio de impacto urbano. IV. Licencia de construcción, emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. V. Por último, cualquier información que la Dirección de desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, haya recabado para la emisión de la Licencia de uso de suelo y Licencia de construcción, por virtud de ser un proyecto con impacto significativo, ya que por sus dimensiones, necesidades de infraestructura, transporte o riesgos de contaminación pueden afectar gravemente las condiciones de vida de los habitantes, el contexto urbano, ecológico y paisajístico, así como el normal funcionamiento de los servicios.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00249114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1049/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 08 (ocho) de octubre del año que transcurre mediante el propio Sistema INFORMEX, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, en razón de encontrarnos en espera de recibir la respuesta por parte de la Tesorería Municipal.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el día 22 (veintidós) de los en curso se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número D.A.P.F. 00155/2014 E.T. 027/2014, signado por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la Tesorería Municipal, que dirige a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 00155-A/2014 E.T. 027-A/2014 dirigido a Usted, por el que da atención a su solicitud de información; oficio que al que agrega 05 (cinco) fojas útiles. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf, en un total de siete fojas útiles.</p>
249114	Ivan Rodriguez Mireles	23/09/2014	Solicito copia del documento que se haya generado y/o donde consten los ingresos a la tesorería por concepto del programa de la Foto Infracción, desde la fecha en que se comenzó a cobrar y hasta la fecha. Asimismo, solicito copia del documento que haya generado el área correspondiente del ayuntamiento donde conste el pago a la empresa INTELTRAFFICO por el servicio que brinda por el mismo programa de Foto Infracción.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00249114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1049/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 08 (ocho) de octubre del año que transcurre mediante el propio Sistema INFORMEX, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, en razón de encontrarnos en espera de recibir la respuesta por parte de la Tesorería Municipal.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el día 22 (veintidós) de los en curso se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número D.A.P.F. 00155/2014 E.T. 027/2014, signado por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la Tesorería Municipal, que dirige a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 00155-A/2014 E.T. 027-A/2014 dirigido a Usted, por el que da atención a su solicitud de información; oficio que al que agrega 05 (cinco) fojas útiles. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf, en un total de siete fojas útiles.</p>

249314	Ivan Rodriguez Mireles	23/09/2014	<p>Solicito copia del documento que se haya generado y/o donde consten los ingresos a la tesorería por concepto del programa de la Foto Infracción, desde la fecha en que se comenzó a cobrar y hasta la fecha de la presente solicitud. Asimismo, solicito copia del documento que haya generado el área correspondiente del ayuntamiento donde conste el pago a la empresa INTELTRAFFICO por el servicio que brinda por el mismo programa de Foto Infracción en el mismo lapso.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00249314 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1050/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 08 (ocho) de octubre del año que transcurre mediante el propio Sistema INFOMEX, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, en razón de encontramos en espera de recibir la respuesta por parte de la Tesorería Municipal. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el día 22 (veintidós) de los en curso se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número D.A.P.F. 00154/2014 E.T. 026/2014, signado por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la Tesorería Municipal, que dirige a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 00154-A/2014 E.T. 026-A/2014 dirigido a Usted, por el que da atención a su solicitud de información; oficio que al que agrega 05 (cinco) fojas útiles. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf, en un total de siete fojas útiles.</p>
E-0113/14	Miguel Angel Mendez Montes	23/09/2014	<p>que porcentaje se otorga por concepto de prima vacacional a los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí en el año 2014. b) Que informe cuantos días de sueldo otorgó el Ayuntamiento de San Luis Potosí a sus trabajadores por concepto de aguinaldo en el año 2013. c) Que informe cuantos días de sueldo se tiene pactado otorgar en el año 2014 por concepto de aguinaldo, a los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí. d) Que informe si a los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí se les retiene sueldo por concepto de Impuesto Sobre la renta y/o Impuesto Sobre el Producto del Trabajo. e) Que informe a que se refiere la clave 069, contenida dentro de los recibos de pago de salario otorgados por Ayuntamiento de San Luis Potosí a los trabajadores de esa Institución. f) Que informe si a los trabajadores del Ayuntamiento de San Luis Potosí se les reintegra cantidad alguna por concepto de Impuesto Sobre la renta y/o Impuesto Sobre el Producto de Trabajo. g) Que informe desde cuando se otorga a los trabajadores la prestación a que se refiere la clave 069, reintegro de Impuesto Sobre la renta y/o Impuesto Sobre el Producto del Trabajo contenida dentro de los recibos de pago de</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información de fecha 23 (veintitrés) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) presentada el 24 (veinticuatro) del mismo mes y año, en la Unidad de Información Pública, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0113/14; y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1053/14.</p> <p>Al respecto con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/2851/2014, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de esta Municipalidad; mediante el cual a su vez adjunta oficio D R H / 1180/2014, con el que da respuesta a su solicitud de información; documentos que se anexan al presente en dos fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a su solicitud de información.</p>
251714	Vanessa Alonso	25/09/2014	<p>¿Cuenta el municipio de San Luis Potosí con plantas de composta para los residuos orgánicos (nombre de las plantas y ubicación)? - ¿Cuál es el consumo eléctrico anual (kW/hr) que presenta cada planta de composta en el municipio de San Luis Potosí? - ¿Cuál es el gasto anual (\$) del consumo eléctrico en cada planta de composta en el municipio de San Luis Potosí? - ¿Cuenta el municipio de San Luis Potosí con plantas de selección para los residuos sólidos urbanos (nombre de las plantas y ubicación)? - ¿Cuál es el consumo eléctrico anual (kW/hr) que presenta cada planta de selección en el municipio de San Luis Potosí? - ¿Cuál es el gasto anual (\$) del consumo eléctrico en cada planta de selección en el municipio de San Luis Potosí?</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00251714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1082/14.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio No. DEAP/1019/2014, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 06 de octubre de 2014, en el cual a su vez anexa oficio dirigido a Usted con número DEAP/1021/2014 en el que da respuesta a su solicitud. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p>
E-0115/14	Juan Jose Suarez Granada	25/09/2014	<p>Le solicito se me proporcione en copia simple el dato dentro de la Ley Organica del Municipio y de los cargos que ocupan estos empleados, teniendo ya su posicion de ser jefes de departamento en sus areas, es por ello y con la finalidad de estar enterado que los perfiles cumplen con lo que el mismo organigrama de la Direccion en cuestion requiere, enseguida señalo: 1. Cuál es el presupuesto asignado y ejercido por la Delegación, por ramo, recursos propios y cualesquiera otro recurso asignado y ejercido, durante los ejercicios, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, lo anterior por programa, partida y capítulo correspondiente. 2. Programa de trabajo anual de la Delegación, correspondiente a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 3. El directorio de servidores públicos de la Delegación a su cargo, con referencia a su nombramiento oficial, tabulador, sueldos, salarios, remuneraciones mensuales por puesto, viáticos, viajes, gastos de representación, así como cualquier percepción o remuneración que reciban los servidores en ejercicio de sus funciones, por mes correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 4. Listado de personal contratado bajo el régimen de honorarios, servicios profesionales u otro similar, señalando sueldo, fecha de contratación, funciones, lugar de trabajo y forma de control de asistencia, correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. 5. Los manuales de organización de la delegación, servicios que se ofrecen, trámites, requisitos y formatos, así como los documentos que contengan las políticas de cada unidad administrativa, que incluya metas, objetivos y responsables de los programas operativos a desarrollar. 6. La agenda mensual de actividades del</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 25 (veinticinco) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0115/14 y luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1059/14.</p> <p>En ese orden indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que se recibió el 07 (siete) de octubre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número OM/2874/2014 signado por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor del Municipio de San Luis Potosí, por el que da atención a su solicitud de información y el que se adjunta al presente en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (uno) foja útil.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información. (adjuntar archivo E 00115-14)</p>
E-0116/14	Héctor Dávila Martínez	25/09/2014	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la cual asigno a su solicitud el consecutivo E-0116/14 y luego de las gestiones realizadas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1060/14, U.I.P. 1061/14, U.I.P. 1062/14, U.I.P. 1063/14, U.I.P. 1064/14, U.I.P. 1065/14, U.I.P. 1066/14, U.I.P. 1067/14, U.I.P. 1068/14 y U.I.P. 1069/14</p> <p>En ese orden y como se le notificó el 09 (nueve) de octubre del año que transcurre -por medio del oficio U.I.P. 1141/14- se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de la materia y por así solicitarlo el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y el C. José Francisco García Castillo, Delegado Municipal de Bocas, mediante oficios OM/2854/2014 y DMB/766/2014 recibidos el 01 (uno) y 09 (nueve) de octubre de 2014 (dos mil catorce), respectivamente.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recibió en la Unidad de Información Pública, los siguiente oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 492/2014, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal; mediante el cual a su vez a agrega diverso oficio número 491/14, dirigido a Usted, documentos que constan en 02 (dos) fojas 	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la cual asigno a su solicitud el consecutivo E-0116/14 y luego de las gestiones realizadas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1060/14, U.I.P. 1061/14, U.I.P. 1062/14, U.I.P. 1063/14, U.I.P. 1064/14, U.I.P. 1065/14, U.I.P. 1066/14, U.I.P. 1067/14, U.I.P. 1068/14 y U.I.P. 1069/14</p> <p>En ese orden y como se le notificó el 09 (nueve) de octubre del año que transcurre -por medio del oficio U.I.P. 1141/14- se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de la materia y por así solicitarlo el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y el C. José Francisco García Castillo, Delegado Municipal de Bocas, mediante oficios OM/2854/2014 y DMB/766/2014 recibidos el 01 (uno) y 09 (nueve) de octubre de 2014 (dos mil catorce), respectivamente.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recibió en la Unidad de Información Pública, los siguiente oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 492/2014, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal; mediante el cual a su vez a agrega diverso oficio número 491/14, dirigido a Usted, documentos que constan en 02 (dos) fojas

253114	Luis Guillermo Delgado Palomo	26/09/2014	<p>El reglamento de funcionamiento de la Dirección de Ecología y Comercio del Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>El reglamento de la operación y procedimiento de los inspectores de la Dirección de Ecología y Comercio del Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>Si el fraccionamiento Del Real 2da Sección es considerada como zona residencial.</p> <p>Los requisitos necesarios para montar un negocio en la vía pública en la zona residencial.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00253114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1076/14, U.I.P. 1077/14 y U.I.P. 1078/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 494/2014 signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio 493/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. Documentales que constan de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio No. DEAP/1015/2014, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 01 (uno) de octubre de 2014 (dos mil catorce), en el cual a su vez anexa oficio dirigido a Usted con número DEAP/1016/2014 en el que da respuesta a su solicitud. Documentales que constan de 04 (cuatro) fojas útiles. • Oficio número DADU/CAL/216/2014, de fecha 06 (seis) de octubre de 2014 (dos mil catorce), signado por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano Municipal. Constancia que obra en 01 (una) foja útil. <p>En razón de lo anterior, se adjuntan en archivo digital los oficios antes descritos en formato PDF, constando el archivo en un total de 07 (siete) fojas útiles.</p> <p>Asimismo, hacemos de su conocimiento que la información remitida en CD en el oficio 493/2014 signado por el</p>
E-0117/14	Jose Concepcion Uviedo Sanchez	26/09/2014	<p>Las convenios laborales celebrados entre H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí comprendidos entre los años 1996 al 2014.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), ingresada a esta Unidad de Información Pública Municipal a través del correo electrónico institucional, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-117/14 y luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1071/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 09 (nueve) de octubre del año que transcurre mediante el correo electrónico señalado por Usted-, se hizo uso de la prórroga del plazo para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, a solicitud de la Oficialía Mayor.</p> <p>Así las cosas indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/3163/2014 del Índice de la Oficialía Mayor -el 21 (veintiuno) de octubre de 2014 (dos mil catorce)-, al que agrega diverso oficio DRH/I310/2014, signado por la Lic. Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos, el que agrega a su vez los extractos con los que se cuenta de las prestaciones laborales para el personal sindicalizado y de confianza de los años 2009 al 2014, documentales todas estas que se agregan al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, en un total de 14 (catorce) fojas útiles. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de</p>
254014	Fernanda Madroño Teliz	28/09/2014	<p>solicito el contrato mediante el cual se autoriza a construir el fraccionamiento Villa Magna en la ciudad de San Luis Potosí</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00254014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1075/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 14 (catorce) de octubre del año que transcurre mediante el propio Sistema INFOMEX, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su petición, acorde a lo previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, en razón de encontrarnos en espera de recibir la respuesta por parte de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano.</p> <p>Así y, con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el día 13 (trece) de los en curso se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número DADU/CAL/219/2014, signado por la Arquitecta Julieta de la Serna, Directora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, que dirige a la Unidad de Información Pública y por el que da atención a su solicitud de información; oficio que consta de 01 (una) foja útil por su parte principal. Documento que se agrega al presente en formato pdf.
E-0119/14	Victoria Palau	29/09/2014	<p>¿Es legal que una persona que trabaja para el ayuntamiento, además pueda prestar un servicio remunerado como la renta de un bien inmueble?</p>	<p>En respuesta a su correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2014, recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual no es posible atender por esta vía su cuestionamiento.</p> <p>Ahora bien no omito hacer mención que su citado cuestionamiento se encuentra canalizado, mediante el área de atención ciudadana, la cual para atender las inquietudes y cuestionamientos de la ciudadanía cuenta con el correo electrónico atención.opinionciudadana@sanluis.gob.mx, correo institucional que de igual manera ha recibido su inquietud y como se reitera ha sido canalizado a diversas áreas para su atención en base a su competencia, por lo cual recibirá posterior a</p>
255314	vanessa alonso	29/09/2014	<p>Temática: Gestión de la disposición final para los Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de San Luis Potosí.</p> <p>¿Cuáles son los sitios de DISPOSICIÓN FINAL para los residuos sólidos urbanos del municipio de San Luis Potosí? (Nombres y ubicación)</p> <p>¿Cuál es el consumo eléctrico anual en kw/h en estos sitios de disposición final (de la pregunta anterior)?</p> <p>¿Cuál es el gasto anual (\$) del consumo eléctrico en cada sitio de disposición final en el municipio de San Luis Potosí?</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00255314 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1083/14.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. 1023/DEAP/2014, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 06 de octubre de 2014, en el cual a su vez anexa oficio dirigido a Usted con número DEAP/1024/2014 en el que da respuesta a su solicitud. <p>Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p>
E-0120/14	Eduardo Salinas Quintero	30/09/2014	<p>Me sea informado sobre el evento que se llevara a cabo del día 04 de octubre del 2014 donde se presentara el Grupo Duelo en las instalaciones del pabellón de gallos de la feria nacional Potosina de esta Ciudad, nos proporcione de la manera mas atenta el nombre, domicilio, teléfonos, rfc y demás datos que cuenten del empresario, o persona que obtuvo el permiso o la autorización de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento anteriormente referido.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 30 (treinta) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0120/14 y luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1087/14.</p> <p>En ese orden indico a Usted que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 06 (seis) de octubre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número DC-504/2014, emitido por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio, dirigido a Usted y por el que atiende su solicitud de información, documento que consta de 01 (una) foja útil por su envés y el que se adjunta al presente en archivo digital en formato PDF.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información. (adjuntar archivo E 0120-14)</p>

E-0121/14	Eduardo Salinas Quintero	30/09/2014	Me sea informado sobre el evento que se llevara a cabo del día 16 de octubre del 2014 donde se presentara el cantante Alejandro Fernández en las instalaciones del Domo de esta Ciudad, nos proporcione de la manera mas atenta el nombre, domicilio, teléfonos, rfc y demás datos que cuenten del empresario, o persona que obtuvo el permiso o la autorización de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento anteriormente referido.	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 30 (treinta) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0121/14 y luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1088/14.</p> <p>En ese orden indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 06 (seis) de octubre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número DC-905/2014, emitido por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio, dirigido a Usted y por el que atiende su solicitud de información, documento que consta de 01 (una) foja útil por su envés y el que se adjunta al presente en archivo digital en formato PDF.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información. (adjuntar archivo E 0121-14)</p>
E-0122/14	Eduardo Salinas Quintero	30/09/2014	Me sea informado sobre el evento que se llevara a cabo del día 18 de octubre del 2014 donde se presentara el Grupo Pesado en las instalaciones del pabellón de gallos de la feria nacional potosina de esta Ciudad, nos proporcione de la manera mas atenta el nombre, domicilio, teléfonos, rfc y demás datos que cuenten del empresario, o persona que obtuvo el permiso o la autorización de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento anteriormente referido.	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 30 (treinta) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0122/14 y luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1089/14.</p> <p>En ese orden indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 06 (seis) de octubre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número DC-503/2014, emitido por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio, dirigido a Usted y por el que atiende su solicitud de información, documento que consta de 01 (una) foja útil por su envés y el que se adjunta al presente en archivo digital en formato PDF.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información. (adjuntar archivo E 0122-14)</p>
E-0123/14	Armando Torres Rosas	30/09/2014	Constancia de los documentos que obran en mi expediente 70-001-03400 de fecha 27 de mayo de 2004, mas los documentos que amparan la posesion del terreno, el contrato de compra venta en presencia de ustedes y las medidas y colindancias del mismo. Mas la documentacion del expediente 70-052-02701. El motivo de la peticion es que presentan ante ustedes un traslado de dominio a favor de C. Maria de Laurdes Pastrana Cortes tramitado por el notario numero 23 Lic. Gerardo Zamanillo. En esta peticion necesito las copias certificadas y lo que ustedes hayan tramitado (posesion).	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida el 07 (siete) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) en las oficinas de la Delegación de la Pila, remitida a esta Unidad de Información Pública Municipal, dependiente de la Secretaría General del Ayuntamiento, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la cual asigno a su solicitud el consecutivo E-0123/14 y luego de las gestiones realizadas por esa Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio 1090/14.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recibió en la Unidad de Información Pública, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número DPI/416/2014, emitido por el Licenciado Sergio Mejía Sánchez, Delegado Municipal de la Pila, recibido el 0 (siete) de este mes y año, al que agrega a su vez oficio dirigido a Usted con número DPI/415/2014, por el que atiende su solicitud de información, documentos que constan de 03 (tres) fojas útiles por su envés. • Oficio DADU/CAL/227/2014, signado por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, recibido en esta Unidad de Información Pública en fecha 14 de septiembre de 2014.
256114	Monica Martinez Rosales	30/09/2014	¿QUE SERVICIOS DE CONTADORES PUBLICOS SE HAN CONTRATADO EN ESTOS ULTIMOS 5 EJERCICIOS?¿A QUIENES SE HAN CONTRATADO EN ESTOS EJERCICIOS?¿QUE PROCEDIMIENTO SE HACE PARA LA SELECCION DE ESTE SERVICIO?	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00256114, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son diversos cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es la que requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
257414	Emmanuel Alatorre Hernández	01/10/2014	¿Cuál fue el destino exacto y monto de lo recaudado por parquímetros en 2011,2012 y 2013?	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00257414 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1097/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 14 (catorce) de octubre del año que transcurre, por el citado Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a solicitud del Tesorero Municipal, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su solicitud de información acorde a lo preceptuado por el artículo 73 de la Ley de la materia.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 29 (veintinueve) de los en curso se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el oficio número D.A.P.F. 00222/2014 E.T. 034/2014, signado por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, dirigido a esta Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 00222-A/2014 E.T. 034-A/2014 que dirige a Usted y por el que da atención a su petición. Documentos que se agregan al presente en formato PDF en un total de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Por lo que partiendo de lo manifestado a Usted por la Directora de Administración, Planeación y Finanzas Municipal, indico a Usted que acorde a lo establecido por el artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o</p>
257614	José José López López	01/10/2014	liga de internet donde se encuentren o si no, remitanme por este medio, las actas de las sesiones de la comision de rastro de la actual administración municipal, asi como actas de cabildo donde se hayan tratado asuntos relacionados con esa comision.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00257614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los oficios U.I.P. 1099/14, U.I.P. 1098/14, U.I.P. 1174/14 y U.I.P. 1215/14.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio S.G./1167/2014 signado por el Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que da atención a su solicitud de información, oficio recibido el 02 (dos) de octubre de 2014 (dos mil catorce). • Oficio REGIDORES 2540/2014 suscrito por la Regidora Licenciada Irene Margarita Hernández Fiscal, por el que da respuesta a su solicitud de información, recibido el 20 (veinte) de octubre del año que transcurre. <p>Documentos que se agregan al presente en formato PDF y que consta de un total de dos fojas.</p> <p>En ese orden y en relación a lo planteado por el Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí en su oficio S.G./1167/2014, indico a Usted que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción VI Actas de Órgano Colegiados, en específico en la liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-vi-actas-de-los-</p>

257714	Mariana Paredes Garcia	01/10/2014	A dónde va el dinero que se recauda de los parquímetros?	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00257714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1096/14. En ese orden, como se hizo de su conocimiento el 14 (catorce) de octubre del año que transcurre, a solicitud de la Tesorería Municipal, se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud de información, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 22 (veintidós) de los en curso se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <p>• Oficio número D.A.P.F. 00201/2014 E.T. 028/2014 suscrito por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 00201-A/2014 E.T. 028-A/2014 dirigido a Usted y con el que da atención a su cuestionamiento. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de dos fojas útiles. En ese orden, de forma adicional indico a Usted que acorde a lo establecido por el artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información</p>
257814	xochitl beltran arroyo	01/10/2014	donde y como obtener acta de nacimiento de persona nacida y registrada en el estado de san luis potosi	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00257814, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que solicita, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a la siguiente liga: http://www.sgg.slp.gob.mx, o bien directamente en la liga: http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</p> <p>De igual forma, realizando una consulta a la Dirección del Registro Civil de Gobierno del Estado, visitando su página Web: http://201.144.121.135/</p> <p>Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202 Lada sin Costo del interior de la República 01-800-724-8757</p>
258314	Monica Martinez Rosales	02/10/2014	SE SOLICITA PRESTAMO POR \$750,000.00 PARA CUBRIR LA LLEGADA DE BMW A SLP, Y POR OTRO LADO SE ELIMINA EL IMPUESTO A LA TENENCIA, ¿DE QUE MANERA SE VA PAGAR ESTE PRESTAMO?	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00258314, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por Usted solicitada, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, siendo su página Web: http://www.slp.gob.mx/ en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información. O bien a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, ubicados en Madero No.100, Zona Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (444)14.40.400 - En la siguiente página web: http://www.sfp.gob.mx/</p> <p>Ahora bien, no omitimos hacer mención que, a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder. Lo anterior, ya que se advierte, que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que en su caso lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
E-0124/14	Eder Geovani Arredondo Bravo	02/10/2014	Solicitarle información referente a los créditos contratados por parte del H. Ayuntamiento en este año 2014: Copia de los contratos de los créditos a que han hecho mención en los medios de comunicación por las cantidades de \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos) y otro por \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos). De manera específica y detallada el destino que se le dio a los recursos obtenidos de estos dos créditos.	<p>EN PROCESO</p>
258814	araceli aguilar azuara	02/10/2014	informacion sobre el arreglo de la calle de mariano otero con avanzada *motivo por el cual abrieron la calle *duracion aproximada de la obra *costo de la obra *beneficios de la obra	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí con número de folio 00258814, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico; precise a que tramo de la calle Mariano Otero y/o Avanzada se refiere, toda vez que las mismas no forman una intersección al ser paralelas.</p> <p>Lo anterior, por así requerirlo el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, mediante oficio DOP/AJ/3013/2014, recibido en la Unidad de Información Pública el 08 (ocho) de octubre de 2014 (dos mil catorce), documento que se agrega en formato pdf.</p>
259714	erik emmanuel castillo ponce	02/10/2014	De la manera mas atenta, hago esta petición para saber la fecha en que se pondrán en funcionamiento los semáforos ubicados en: anillo periférico con cruce en AV. Salk Me despido esperando una respuesta favorable.	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00259714, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por Usted, en el citado Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, pues realiza un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Además de que para el caso de que Usted así lo estime conveniente, puede realizar su petición al correo electrónico atencion.opinionciudadana@sanluis.gob.mx</p>
260814	Alma Ernestina Pérez Araujo	03/10/2014	H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ING. JORGE CHÁVEZ GODÍNEZ. POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE HACERCA DE EL POR QUÉ NO HA SIDO ATENDIDO EL PROBLEMA DE PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE FULTON UBICADA EN COLONIA PROGRESO. AGRADEZCO SU TIEMPO Y ATENCIÓN PRESTADA Y ESPERO CONTAR CON SU RESPUESTA. ATTE. ALMA ERNESTINA PÉREZ ARAUJO	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00260814, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por Usted, en el citado Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, pues realiza diversos cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Además de que para el caso de que Usted así lo estime conveniente, puede realizar su petición al correo electrónico atencion.opinionciudadana@sanluis.gob.mx</p>

261114	Emmanuel Guerrero	03/10/2014	<p>Área responsable de habilitar a la circulación el "Río Española" (de avenida Juárez a Rutilo Torres). Trámite que como usuario de dicha vía se deba realizar para solicitar su limpieza y habilitación a la circulación. Si se tiene la planeación y programación de la solución definitiva de la problemática que origine su inhabilitación a la circulación. Y Estadísticas de los días por año que se encuentra inhabilitado a la circulación vehicular.</p>	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que el citado Sistema le asignó el número de folio 00261114; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las Áreas del Gobierno Municipal competente, esto en término del oficio U.I.P. 1120/14, U.I.P.1121/14 y U.I.P. 1183/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número 333/14 suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el que atiende su solicitud de información: recibido el 09 (nueve) de octubre del año que transcurre y que consta de 01 (uno) foja útil por su anverso. • Oficio 1077/DEAP/2014 y anexo signado por el Licenciado Alejandro Leal Espinosa, Director de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Información Pública, al que agrega diverso oficio 1078/DEAP/2014 dirigido a Usted y con los que da atención a su solicitud de información; documentación recibida el 13 (trece) de octubre del año que transcurre y la que consta de 05 (cinco) fojas útiles. • Oficio DOP/3123/2014 emitido por el Director de Obras Públicas Municipal, Ingeniero Jorge Chávez Domínguez, recibido el 17 (diecisiete) de octubre de 2014 (dos mil catorce) y por el que atiende su petición, oficio constante de una foja útil.
262514	diana torres hernande	05/10/2014	nominas	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00262514; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y a efecto de dar una correcta atención a la misma, se le requiere para que amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información a la cual requiere acceder, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Ahora bien, no omito hacer de su conocimiento que atendiendo lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; le informo, que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III - Directorio de Servidores públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos, en la siguiente liga: (http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/cfraccion-iii-directorio-de-servidores-publicos-con-referencia-a-sus-ingresos-viaticos-viajes-y-gastos-de-representacion/) en la que podrá consultar las plantillas nominales que corresponden a este H. Ayuntamiento.</p> <p>Haciendo mención, que la obligación de la entrega de la información, de conformidad con el artículo 16 fracción I de la</p>
264314	Dante Alan Carreon Sandoval	06/10/2014	<p>Pregunta para todos los integrantes del Gabinete Legal y Ampliado del Ayuntamiento de San Luis Potosí ¿Cuáles son las estrategias o mecanismos que se utilizan en su área o dependencia para establecer vínculos con la sociedad, a fin de responder o atender de una manera eficaz las necesidades que exige la población, dando una atención inmediata, así como de indicar las limitantes a las que se enfrenta?</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00264314, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por Usted, en el citado Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, pues realiza diversos cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder y que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
264514	José Alejandro Torres Martín del Campo	06/10/2014	<p>Los pagos desglosados que la actual administración municipal ha efectuado a la empresa Vigue-Red Recolector, encargada del servicio de recolección de basura, desde que arrancó la actual administración, desglosados por meses y tipo de servicios prestados. Los pagos desglosados que la anterior administración municipal efectuó a la empresa Vigue-Red Recolector, desde que arrancó la pasada administración hasta que concluyó la misma, desglosados por meses y tipo de servicios prestados.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00264514 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 1126/14, U.I.P. 1189/14, U.I.P. 1260/14.</p> <p>Asimismo, con fecha 17/10/2014, a solicitud realizada por el área competente mediante oficio D.A.P.F. 00176/2014 E.T. 024/2014, se hizo uso de la prórroga.</p> <p>Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número D.A.P.F. 00221/2014 E.T. 039/2014, signado por la Contador Pública Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega a su vez diverso oficio D.A.P.F. 00221-A/2014 E.T. 039-A/2014, dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada, en el cual anexa 02 (dos) fojas con información. <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos, en formato PDF, constando el archivo de 04 (cuatro) fojas útiles. (Se adjunta archivo 00264514.pdf)</p>
264614	José Alejandro Torres Martín del Campo	06/10/2014	<p>Los documentos escaneados de las solicitudes de licencia de funcionamiento y de uso de suelo, que se presentaron ante el ayuntamiento en los meses de julio, agosto y septiembre de 2014. Especificar el estatus de la solicitud, si ya fue autorizada, rechazada o si está en proceso.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00264614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1127/14 y U.I.P. 1214/14.</p> <p>En ese orden, como se hizo de su conocimiento, se solicitó mediante el propio Sistema INFOMEX San Luis Potosí, la prórroga del plazo para dar respuesta a su solicitud de información; en razón de que nos encontramos en espera de recibir la respuesta por parte de las áreas competentes.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio número DADU/CAL/252/2014, de fecha 29 (veintinueve) de octubre de 2014 (dos mil catorce), recibido el 30 (treinta) del mismo mes y año, signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí. Constancia que obra en 01 (una) foja útil. • Oficio 592/2014 signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; y por el que da atención a la petición formulada y al que agrega a su vez, relación de las solicitudes pagadas y sin pago por los periodos solicitados. Documentales que constan de 04 (cuatro) fojas útiles. <p>En razón de lo anterior, se adjuntan en archivo digital los oficios antes descritos en formato PDF, constando el archivo en un total de 05 (cinco) fojas útiles.</p>
265214	Yanet Valdes Rangel	06/10/2014	<p>Cantidad mensual destinada para el pago de nómina municipal durante 2012, 2013 y 2014; cantidad mensual destinada para el pago de remuneraciones de los integrantes de cabildo, en años mencionados; cantidad mensual destinada para el pago de remuneraciones de funcionarios municipales de primer nivel, en años mencionados.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00265214 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los oficios U.I.P. 1125/14, U.I.P. 1190/14, U.I.P. 1273/14 y U.I.P.1261/14.</p> <p>En ese orden y como se hizo de su conocimiento el 17 (diecisiete) de octubre del año que transcurre, por el citado Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a solicitud del Tesorero Municipal, se hizo uso de la prórroga para dar respuesta a su solicitud de información acorde a lo preceptuado por el artículo 73 de la Ley de la materia.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 04 (cuatro) de los en curso se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el oficio número D.A.P.F. 00244/2014 E.T. 041/2014, signado por la Contador Pública Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas</p>

265614	Regelio Diaz Galarza	07/10/2014	¿Cuánto dinero costara el proyecto de vialidad que se lleva acabo en la avenida Muñoz?	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00265614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.1130/14. Así dentro del término legal y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número DOP/AJ/3048/2014 del índice de la Dirección de Obras Públicas-del 01 (uno) de octubre de 2014 (dos mil catorce);, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, habiéndose recibido en esta Unidad de Información el día 09 (nueve) de octubre de 2014 (dos mil catorce). <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo de una foja útil.</p>
266314	Fernanda Iñiguez Garcia	07/10/2014	<p>Soy estudiante, y estoy realizando un proyecto sobre desarrollo sustentable en el estado de San Luis Potosí he realizado una investigación en los principales institutos y secretarías dedicadas a dichos datos pero no he podido obtenerlo; por lo cual solicito la siguiente información mas actual que tengan acerca de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1)Proporción de la superficie protegida respecto a la superficie forestal total 2)Concentración de contaminantes en las zonas urbanas del estado 3)Índice de intoxicaciones agudas por productos químicos 4)Índice de intoxicaciones agudas por productos químicos 5)Índice de importación y exportación de desechos peligrosos 6)Superficie de suelos contaminados con desechos peligrosos 7)Índice de generación de desechos radiactivos 	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que el citado Sistema le asignó el número de folio 00266314; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal en su caso competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1134/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DEAP/1074/2014, signado por el Licenciado Alejandro Leal Espinosa, Director de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Información Pública: documental que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF el que consta de 01 (una) foja. <p>Ahora bien por lo que hace al contenido del oficio de referencia, le sugerimos presentar su solicitud a las siguientes dependencias:</p> <p>SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL (SEGAM) http://www.segam.gob.mx/ o bien, directamente a la liga: http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/ Domicilio Venustiano Carranza 905, Colonia Moderna, San Luis Potosí, San Luis Potosí 78233, México. Teléfono: (444) 151 06 09.</p> <p>SERVICIOS DE SALUD DE GOBIERNO DEL ESTADO</p>
267014	José Guillermo Silva Guerra	07/10/2014	<p>Unidad Administrativa Municipal</p> <p>En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, con el fin de solicitar el acceso a toda la información disponible o relacionada con el bache ubicado en la calle Rivas Guillen entre las calles Tomasa Esteves y tres guerras de la colonia moderna de esta capital, debido a que ya se han presentado diversas solicitudes y hasta la fecha no ha sido reparada, el día 20 de diciembre de 2014 el bache cumplirá un año sin reparación alguna.</p> <p>Por lo que solicitamos la información por la cual no ha sido reparado, y si ya existe una programación para la reparación, solicito copia del oficio girado a quien corresponda para la reparación del mismo.</p> <p>Adjunto foto del bache.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00267014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.1136/14. Así dentro del término legal y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número DOP/AJ/3059/2014 del índice de la Dirección de Obras Públicas-del 09 (nueve) de octubre de 2014 (dos mil catorce);, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, habiéndose recibido en esta Unidad de Información el día 10 (diez) de octubre de 2014 (dos mil catorce) ya al que agrega a su vez oficio DOP/2623/2014 con su anexo. <p>En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital las documentales antes descritas en formato pdf, constando el archivo en un total 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien de lo manifestado en el oficio antes descrito, se desprende que la información por Usted solicitada, es información que no es competencia de esta autoridad municipal, siendo el Organismo Inter municipal (INTERAPAS), la dependencia competente para atender su solicitud, siendo su página Web http://www.interapas.gob.mx/, teniendo los siguientes datos:</p> <p>Unidad de Información Pública y Transparencia</p>
267614	pepe ortiz ba	08/10/2014	<p>Por este conducto solicito me sea proporcionada una relación o informe de las licencias de uso de suelo y de funcionamiento otorgados por el ayuntamiento en el periodo de enero a septiembre de 2014, en el que se detalle el tipo de solicitud y el giro al que corresponde.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00267614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracciones I, VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I, VII y X del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; acorde a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley en cita, se hace de su conocimiento que luego del análisis de su petición, que la información por Usted solicitada, es considerada por la Ley de la materia como información pública que oficiosamente debe difundirse por los entes obligados -fracción XVII del artículo 19- por lo que ésta se encuentra disponible para su consulta -y es susceptible de reproducción - en la página Web del Ayuntamiento de San Luis Potosí, en el apartado de Transparencia, en la siguiente dirección electrónica: www.sanluis.gob.mx, específicamente en la liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/qfraccion-xvii-informacion-sobre-el-otorgamiento-de-permisos-licencias-o-autorizaciones/</p>
268414	PEDRO PRADO GONZALEZ	08/10/2014	<p>soy una persona mayor, no puedo viajar al estado de SLP y necesito una acta de nacimiento. Podria por favor decirme si hay algun procedimiento para tramitarla en línea y que me la envíen a mi domicilio en la ciudad de México?</p>	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00268414, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que solicita, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí a la siguiente liga: http://www.sgg.slp.gob.mx, o bien directamente en la liga: http://transparencia.slp.gob.mx/transparencia/</p> <p>De igual forma, realizar una consulta a la Dirección del Registro Civil de Gobierno del Estado, visitando su página Web: http://201.144.121.135/</p> <p>Igualmente le informamos que tiene su domicilio en:</p> <p>DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL San Luis Potosí, S.L.P. Simón Bolívar #965, Zona Centro, CP. 78000 Tel. (444) 812-8202</p> <p>Lada sin Costo del interior de la República 01-800-724-8757</p>
268514	Amanda Mariela Galarza Vargas	08/10/2014	<p>Información acerca de la regulación a los comerciantes del tianguis "las Vías" ubicado en la Avenida Hernán Cortés.</p>	<p>En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que el citado Sistema le asignó el número de folio 00268514; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las Áreas del Gobierno Municipal competente, esto en término del oficio U.I.P. 1158/14 y U.I.P. 1181/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número 543/2014 suscrito por el Director de Comercio Municipal, Licenciado José Juan Pérez Guillén, recibido el 16 (dieciséis) de octubre del año que transcurre y al que agrega diverso oficio 542/2014 dirigido a Usted; documentación que consta de 02 (dos) fojas útiles por su anverso. Oficio D.A.P.F. 00212/2014 E.T. 030/2014 signado por la Contador Pública Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal; recibido el 23 (veintitrés) de octubre de 2014 (dos mil catorce). <p>Documentos que se agregan al presente en formato PDF en un total de 03 (tres) fojas.</p>

E-0125/14	Lic. Sergio Zapata Montoya	08/10/2014	Le solicito de la manera más atenta me informe las fechas en donde se autorizaron las licencias de construcción al lote y/o inmueble ubicado en Av. Salvador Nava No. 3267 en la Cal. Garita de Jalisco, así como a los terrenos contiguos a dicho domicilio.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 08 (ocho) de octubre de 2014 (dos mil catorce) presentada mediante oficio REGIDORES 5/N / 2014 y presentada en misma fecha, en la Unidad de Información Pública, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0125/14; y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1142/14. Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública, el oficio número DADU/CAL/241/2014, signado por el ING. JUAN MANUEL LOPEZ ACEVEDO, Director de Catastro y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad; mediante el cual da respuesta a su solicitud de información; documento que se anexa al presente en una foja útil.
E-0126/14	Michelle Rosales	09/10/2014	Solicitar, las licitaciones de fallo de los seguros que contratan en el municipio de San Luis Potosí	Referente a su solicitud, presentada mediante correo electrónico, quedando registrada con No. de Folio E-0126/14, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, en específico precise el tipo de seguro al que se refiere, en razón de que el dato es insuficiente para poder proporcionar la información solicitada. Lo anterior, a solicitud del LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor, quien solicita esta prevención mediante oficio OM/2995/2014, de fecha 10 de octubre del año en curso. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ayuntamiento de San Luis Potosí.
268714	JOSE GONZALEZ COVARRUBIAS	09/10/2014	Detalle fundamentos, fuentes, datos o cualquiera que sea su denominación, en los cuales se basaron para exponer públicamente en anuncios espectaculares como parte del segundo informe de gobierno municipal que menciona lo siguiente : "Primer lugar en competitividad, inversiones y empleo".	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00268714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1148/14. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber: • Oficio No. D' CS/034/2014, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2014 (dos mil catorce), en el cual a su vez anexa oficio dirigido a Usted con número D' CS/036/2014 en el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 04 (cuatro) fojas útiles.
269314	Vanessa Alonso Durán	09/10/2014	¿Cuál es el costo por recibir y/o tratar una tonelada de residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario el Peñasco? ¿Cuántas toneladas de residuos sólidos urbanos se reciben al día en el relleno sanitario el Peñasco? ¿Quién opera el relleno sanitario el Peñasco?	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00269314 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1149/14. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber: • Oficio No. 1089/DEAP/2014, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 14 de octubre de 2014, en el cual a su vez anexa oficio dirigido a Usted con número DEAP/1090/2014 en el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de 02 (dos) fojas útiles.
269414	erik emmanuel castillo ponce	09/10/2014	De la manera mas atenta, hago esta petición para solicitar una copia del documento en el cual se fijó la fecha en que se pondrán en funcionamiento los semáforos ubicados en: anillo periférico con cruce en AV. Salk. Así como también una copia del documento en el cual contenga los costos que tuvo la instalación de estos semáforos. Me despido esperando una respuesta favorable.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00269414 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1195/14 y 1150/14 En ese orden, como se hizo de su conocimiento, se solicitó mediante el propio Sistema INFOMEX San Luis Potosí la prórroga del plazo para dar respuesta a su solicitud de información; en razón de que nos encontramos en espera de recibir la respuesta por parte del área en su caso competente. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: • Oficio número 337/14, recibido el 14 (catorce) de octubre del año en curso, dirigido a Usted y signado por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal; al que agrega a su vez diverso oficio No. JIV/1632/14 por el que da atención a la petición formulada. Documentos que constan en 02 (dos) fojas útiles. • Oficio número DOP/AJ/3238/2014 del índice de la Dirección de Obras Públicas-30 (treinta) de octubre de 2014 (dos mil catorce), signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, por el que da respuesta al segundo punto de su solicitud y a su vez adjunta tarjeta informativa signada por el residente de obra, adscrito a esa Dirección de Obras Públicas, en la que se contienen los costos de la partida de semaforización en la vialidad por Usted referida en su solicitud. Constancias que obran en 02 (dos) fojas útiles.
E-0127/14	Jesus Armando Almdarez Laredo	09/10/2014	En atención a la respuesta de solicitud de informacion E-0076/14, de fecha 07 de agosto de 2014, mediante oficio U.I.P.841/14, de fecha 07 de agosto de 2014, toda vez que se rindió la citada en copias simples fotostáticas de diversos oficios, solicito se sirva expedir a mi costa un tanto en copia certificada del oficio DRH/0778/2014, de fecha 08 de julio de 2014, signado por la Lic. Juana María Acosta Domínguez, asimismo se solicitan las 11 inces copias simples fotostáticas previamente autorizadas, referente a lo solicitado en el punto 8 ocho del escrito inicial de solicitud.	En respuesta a su solicitud de información de fecha 08 (ocho) de octubre de 2014 (dos mil catorce) presentada el 09 (nueve) del mismo mes y año, en la Unidad de Información Pública, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0127/14; y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1151/14. Al respecto con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/3164/2014, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de esta Municipalidad; mediante el cual a su vez adjunta oficio D R H / 1296/2014, por el que agrega la copia certificada del oficio No. DRH/0778/2014 y anexa en copia simple las once fojas por Usted requeridas. Documentación anterior que se agrega al presente en 14 (catorce) fojas útiles, de las cuales 13 (trece) fojas se adjuntan en copia fotostática simple y 1 (una) copia fotostática certificada; en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 30 fracción V y XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, lo cual acreditó mediante copia del Recibo de Entero con número de folio F 5407561. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.

E-0128/14	Carlos Mena Meza	10/10/2014	Solicitar informes sobre el expediente original del tramite/protocolo que se realizo para la solicitud y autorizacion de uso de suelo del inmueble ubicado en Calzada de Guadalupe No. 1285 Colonia Santuario, codigo postal 78350 de esta ciudad capital, clave predial 1012603200 (según recibo de entero F-5043657) y clave licencia de uso de suelo 562100010200302 (según recibo de entero F-5159966) con el fin de solicitar una copia simple certificada.	EN PROCESO
269614	leonel castro castro	10/10/2014	acuerdo o convenio de red potosina de municipios por la salud	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00269614 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la cual en su fracción I del artículo 16, establece que la obligación de la entrega de la información no implica el procesamiento, ni la adecuación de la misma al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; al respecto y de igual manera atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de la citada Ley, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; por lo que se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx , la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción XIII Convenios Gubernamentales, directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gov.mx/wp-content/uploads/2014/10/Acta-Red-potosina-de-municipios-por-la-salud.pdf en la cual podrá consultar el Acta Constitutiva de la Asociación Civil "Red Potosina de Municipios por la Salud de San Luis Potosí"
270514	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ URIBE	10/10/2014	cual es la evolución que han tenido las partículas contaminantes de fuentes móviles del año 2000 ala fecha y si hay alguna regulación para estas; y si estas tienen alguna repercusión en la calidad de vida de la sociedad del municipio de San Luis Potosí y en la salud humana y que medidas preventivas existen para evitar los daños que generen en la salud.	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00270514, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información que esta solicitando NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), o bien a su página Web: http://www.segam.gov.mx/ - Liga http://transparencia.slp.gov.mx/transparencia/ Igualmente le informamos que tiene su domicilio en: Venustiano Carranza 905, Colonia Moderna, c.p.78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. Teléfono: (444) 151 06 09. Ahora bien, no omitimos hacer de su conocimiento, que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder.
E-0129/14	Vasques Ayala Victor Manuel	13/10/2014	Solicito el documento donde consta el numero de comerciantes que conforman el padron de comerciantes del tianguis dominical de las vias;	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante escrito en esta Unidad de Información Pública el 13 (trece) de octubre de 2014 (dos mil catorce) a la que se le asigno el consecutivo E-0129/14; por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I, VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I, VII y X del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública de este Municipio, en la cual se hizo de conocimiento su solicitud de información al área competente en términos del oficio U.I.P. 1163/14; se recibió el día 16 (dieciséis) de octubre del año en curso, oficio 540/2014, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio, mediante el cual da respuesta a su solicitud de información. Documento que se agrega en archivo digital adjunto en formato PDF, constando en 01 (una) foja útil. (Adjuntar archivo E-0129/14)
271414	FANNY SÁNCHEZ DURÁN	13/10/2014	información en relación a las características técnicas, en que consiste, el costo, fechas de pago, forma de uso y la duración de los trámites sobre el programa "GEOWARE", escritorio virtual, que se desarrolla en la Dirección General de Catastro de San Luis Potosí	EN PROCESO
271514	FANNY SÁNCHEZ DURÁN	13/10/2014	información en relación al programa "GEOWARE", escritorio virtual, que se desarrolla en la Dirección General de Catastro de San Luis Potosí: Las características técnicas. En que consiste dicho programa virtual. El costo que le genera al municipio para su funcionamiento. El costo a particulares de dicho programa. Las fechas de pago. La forma de usarlo. La duración de los trámites que se realizan en el.	EN PROCESO
271714	Osiel Martinez Rodriguez	13/10/2014	¿ De donde obtiene el recurso del Alumbrado Publico en el Municipio de SLP?	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00271714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1165/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber: • Oficio número D.A.P.F. 00187/2014 E.T. 031/2014, signado por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega a su vez diverso oficio D.A.P.F. 00187-A/2014 E.T. 031-A/2014, dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos, en formato PDF, constando el archivo de 02 (dos) fojas útiles.
272114	catorza ingenieros s.a. de c.v.	13/10/2014	ganador de la compra del concurso no. 0190/2014	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00272114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1169/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/3101/2014 del índice de la Oficialía Mayor, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, documental que se agrega al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil. Adjuntar archivo 00272114

272814	Oswaldo Aranda Jaime	13/10/2014	concesionarios de gruas y pensiones	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00272814, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento. Razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí, al ser información de su competencia. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
273014	antonio mendezz zaragoza	13/10/2014	¿cuanto es lo que se va a gastar en la obra de la av muñoz durante su duración?	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00273014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P.1173/14. Así dentro del término legal y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información, el siguiente oficio, a saber: • Oficio número DOP/AJ/3111/2014 del índice de la Dirección de Obras Públicas-del 14 (catorce) de octubre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, habiéndose recibido en esta Unidad de Información el día 15 (quince) de octubre de 2014 (dos mil catorce). En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito en formato PDF, constando el archivo de una hoja útil.
273414	Carmen Acuña Briseño	13/10/2014	Deseo saber cual es la cantidad de dinero que el gobierno del estado invierte anualmente en deportes en el municipio de san luis potosí.	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00273414, nos permitimos hacer de su conocimiento que dicha información, NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud, al GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, a su página web http://www.slp.gov.mx/ en la cual podrá acceder al Sistema INFOMEX, pudiendo presentar ante esa Dependencia su solicitud de información. Asimismo sugerimos realizar su solicitud a las siguientes: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Pagina Web: http://www.slpfinanzas.gov.mx/default.asp# o bien, directamente a la liga: http://transparencia.slp.gov.mx/InfPubEstatad_Dependencias.aspxep=0303 Domicilio en: Madero No.100, Zona Centro C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono (444)14.40.400 - INSTITUTO POTOSINO DEL DEPORTE siendo pagina web: www.inpode.gov.mx Liga directa: http://transparencia.slp.gov.mx/InfPubEstatad_Dependencias.aspxep=0419 DOMICILIO: AV. HIMNO NACIONAL # 4000 COL. HIMNO NACIONAL 1° SECCIÓN CÓDIGO POSTAL 78280 TELÉFONOS: (444) 1288-462 / 1288-463 / 1288-464 / 1288-465 CORREO ELECTRÓNICO: inpode-transparencia@hotmail.com HORARIO DE ATENCIÓN: a partir de las 8:00 hrs hasta las 15:00 hrs. en días hábiles Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma, realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los
273814	Juan Romaldo Gonzalez López	14/10/2014	Por este medio me gustaría saber donde encuentro la información referente a los servidores públicos adscritos a la oficina de regidores, y a cual miembro del cabildo dependen cada uno de ellos. Por ejemplo: Regidora Nadya, y su personal Regidor Sergio Zapata, y su personal, etc. No lo he encontrado en la página de internet esa información	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00273814 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1194/14. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 24 (veinticuatro) de los en curso se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el oficio número CR/0185/14 signado por el Coordinador General de Oficina de Regidores, Licenciado Alejandro Díaz Ruiz, que dirige a la Unidad de Información Pública y al que agrega diverso oficio CR/0185/14 dirigido a Usted y al que agrega la información por Usted solicitada. Documentos que se agregan al presente en formato pdf en un total de cinco folios útiles. En ese orden, de forma adicional indico a Usted que acorde a lo establecido por el artículo 76 de Ley de Transparencia y
E-0130/14	Juan Romaldo Gonzalez	14/10/2014	Servidores públicos adscritos a la oficina de regidores, y a cual miembro del cabildo dependen cada uno de ellos.	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante correo electrónico el 14 (catorce) de octubre de 2014 (dos mil catorce) a la que se le asigno el consecutivo E-0130/14; por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I, VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I, VII y X del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública de este Municipio, en la cual se hizo de conocimiento su solicitud de información al área competente en términos del oficio U.I.P. 1194/14; se recibió el día 17 (diecisiete) de octubre del año en curso, oficio CR/0185/14, signado por el Licenciado Alejandro Díaz Ruiz, Coordinador General de la Oficina de Regidores, mediante el cual da respuesta a su solicitud de información y por el que anexa escrito libre sin folio. Documento que se agrega en archivo digital adjunto en formato PDF, constando en 03 (tres) folios útiles.
274214	Josefina Martinez Ibarra	14/10/2014	De la dirección de aseo público solicito: Plan de trabajo Indicadores de gestión Currículum vitae del director Copia de su título y cédula profesionales Copia de sus recibos de pago de octubre	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00274214 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos de los oficios U.I.P. 1184/14, U.I.P. 1185/14 y U.I.P. 1221/14. Así y, con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, los siguientes oficios a saber: • Oficio No. /1123/14, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 20 de octubre de 2014, signado por el Licenciado Alejandro Leal Espinoza, Director General de Ecología y Aseo Público, al que agrega a su vez oficio No. /1122/14 dirigido a Usted, por el que anexa plan de trabajo e Indicadores de gestión de la Subdirección de Aseo Público. Documentos que constan en 02 (dos) folios útiles. • Oficio número OM/3165/2014 del índice de la Oficialía Mayor –el 21 (veintiuno) de octubre de 2014 (dos mil catorce)-, al que agrega diverso oficio DRH/1311/2014, signado por la Lic. Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos, el cual a su vez adjunta Currículum Vitae y la copia del título y cédula profesional por Usted solicitados, documentales que obran en 06 (seis) folios útiles. • Oficio número D.A.P.F. 00223/2014 E.T. 034/2014, signado por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega

274314	loreña gonzalez bucio	14/10/2014	Solicito información de las propiedades que se encuentren a nombre de la señora Lorena González Bucio en la comunidad de El Refugio Ciudad Fernández San Luis Potosí.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 00274314, nos permitimos hacer de su conocimiento que lo relativo a su cuestionamiento que versa en que (se cita textual): "Solicito información de las propiedades que se encuentran a nombre de la señora Lorena González Bucio en la comunidad de El Refugio Ciudad Fernández San Luis Potosí" Al respecto nos permitimos hacer de manifiesto que no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; en la siguiente liga electrónica: http://www.slp.gob.mx/ . Dependencia que se ubicada en la Calle Simón Bolívar número 965 (novecientos sesenta y cinco), en la colonia Independencia, San Luis Potosí, S. L. P.
274414	Erika Carolina Lumbrenas Pérez	14/10/2014	INFORMACION ACERCA DE LA EMPRESA PROCESADORA DE CARNE XIMONCO, SI ESTA CUENTAN CON LAS LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD QUE MARCA LA LEY	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 00274414, nos permitimos hacer de su conocimiento que lo relativo a su cuestionamiento que versa en que (se cita textual): "INFORMACIÓN ACERCA DE LA EMPRESA PROCESADORA DE CARNE XIMONCO, SI ESTA CUENTAN CON LAS LAS MEDIDAS DE SALUBRIDAD QUE MARCA LA LEY" Al respecto nos permitimos hacer de manifiesto que no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud a Servicios de Salud de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; en la siguiente liga electrónica: http://www.spsalud.gob.mx/ Dependencia que se ubicada en la Calle Jesús Goytortúa número 340 (trescientos cuarenta) en el Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 834-1100.
274614	Alejandra De La Torre Soto	14/10/2014	¿Por que si el problema del agua es muy grave en lugar de hacer obras publicas como presas o sistemas con los cuales se guarde o se aproveche el agua de las lluvias, se deja correr el agua cada que llueve en el Río Santiago? y ¿Por que no hacen algo al respecto para no tener que abrir las compuertas de la presa cada que llueve y desperdiciar miles de litros?	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 00274614, nos permitimos hacer de su conocimiento que lo relativo a su cuestionamiento que versa en que (se cita textual): ¿Por que si el problema del agua es muy grave en lugar de hacer obras publicas como presas o sistemas con los cuales se guarde o se aproveche el agua de las lluvias, se deja correr el agua cada que llueve en el Río Santiago? y ¿Por que no hacen algo al respecto para no tener que abrir las compuertas de la presa cada que llueve y desperdiciar miles de litros? Al respecto nos permitimos hacer de manifiesto que no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud a la Comisión Estatal del Agua, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, quien dentro de sus principales funciones tiene el fijar los objetivos, políticas, estrategias, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado, estableciendo coordinación con las autoridades federales y municipales, para participar en la planeación, programación, diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas, en la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento; la página web de la citada Comisión es: http://www.ceastp.gob.mx/ Se encuentra ubicada en la calle Mariano Otero #905, en el Barrio de Tequisquiapan, con el teléfono (444) 834 15 00 San Luis Potosí, S.L.P. Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma; realizando una descripción clara y preciso de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya
E-0131/14	Juan Manuel Leos Herrera	15/10/2014	NÚMERO 1.- Le agradecería me entregara, la información que se debió de haber generado en esta Presidencia Municipal a través de su organización, de la cual usted es responsable y que consiste en las coordenadas geográficas, referentes al posicionamiento geográfico de la zona de protección, que cumplan con lo exigido en el artículo 20, del reglamento de plazas, mercados y piso, mismas que definen la poligonal de la zona de protección, que se ha considerado se debe de tener y respetar, para el mercado hidalgo y para el mercado republica, de conformidad con los artículos 15 y 20 del reglamento previamente mencionado, en donde supuestamente dentro de esta zona de protección, no se permitirá la instalación de vendedores ambulantes, o de fijos o semifijos. PETICION NUMERO 2.- De ser positiva su respuesta, y por lo mismo se nos esté proporcionando la delimitación y demarcación de la zona de protección, para los mercados referidos, le agradecería me proporcione copia de cada uno de los expedientes que se generaron, con el fin de que yo pueda tenerlos en mi poder para que esa Dirección de Protección Civil Municipal, haya informado al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento sobre la actualización y reformas que debieron de hacerse al Reglamento de Protección Civil del Municipio Libre de San Luis Potosí, ya que el 06 de julio del 2013, entro en vigor la ley del Sistema de Protección Civil del Estado, la cual señala en su artículo transitorio segundo la abrogación de la ley de Protección Civil del Estado publicada como Decreto Legislativo 153 en el periódico Oficial del estado el 27 de junio de 1998, y en caso de existir dicha documentación se funde y motive el ¿por qué sigue apareciendo el Reglamento sin actualización? SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 2 fracción III del Reglamento de Protección Civil Municipal, otorgarme copia simple de los mecanismos de coordinación implementados por dicha Dirección Municipal con las dependencias de los órdenes de gobierno estatal y federal, en cuanto al tema del comercio informal o ambulante, refiriéndonos a este el ubicado en el primer cuadro de la ciudad, debido al peligro inminente que se vive en dicha zona. TERCERO. Con fundamento en el dispositivo 23 fracción XI del reglamento que rige a dicha Dirección de Protección Civil Municipal, solicito copia simple de	En respuesta a su solicitud de información recibida el 15 (quince) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública Municipal, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la cual asigno a su solicitud el consecutivo E-0131/14 y luego de las gestiones realizadas por esa Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1186/14. Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recibió en la Unidad de Información Pública, el siguiente oficio a saber: • Oficio número DCOM/568/2014, -el 27 (veintisiete) de octubre de 2014 (dos mil catorce)- signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal; mediante el cual a su vez se agrega diverso oficio número DCOM/569/2014, dirigido a Usted mediante el cual da respuesta a su solicitud de información; documentos que constan de 04 (cuatro) fojas útiles, que se agregan al presente en copia fotostática simple, como ANEXO ÚNICO. De forma adicional, le indico que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1187/14. Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que el 21 (veintiuno) de octubre del año que transcurre -en atención a su solicitud de información- se recibieron en la Unidad de Información Pública, los siguientes oficios a saber: • Oficio número 1462/2014, signado por el Licenciado Ricardo Tapia Cuevas, Director de Protección Civil Municipal, dirigido a la aquí signante y al que agrega diverso oficio número 1461/2014 que el citado funcionario municipal dirige a Usted y por el que da atención a su petición; documentos que constan de 12 (dos) fojas útiles y que se agregan al presente en copia fotostática simple. De forma adicional, le indico que acorde a lo establecido por los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-0132/14	Jose Alfredo Solis Ramirez	15/10/2014	1.- Copia del expediente de la obra (antena) ubicada en calle saturno s/n al lado de 145 y 201 colonia Rural Atlas que se encuentra en Dir. De Desarrollo Urbano y de igual manera el que se encuentra en oficina de juridico. 3.- Expedir en esencia copia de la suspension definitiva de la obra e instalacion de la antena de la obra antes en mencion. Ya que en el mes de febrero del año en curso se nos hizo saber de su existencia. 4. Del supuesto permiso de la obra en mencion.	EN PROCESO
E-0133/14	Francisco Alejo H.	15/10/2014	Presupuesto ejercido y el presupuesto autorizado a la Dirección de desarrollo Económico bajo el rubro sueldos y salarios de la cuenta 10000 al día 30 de septiembre del 2014.	EN PROCESO
E-0133/14-I	Rodrigo Martí Ascencio	15/10/2014	información: 1. Número total de centros penitenciarios en el municipio de SAN LUIS POTOSÍ cuya administración recae en el mismo municipio. 2. De acuerdo a la respuesta que me proporcionen de la pregunta No. 1, solicito el siguiente desglosado: cuántos y cuál es el nombre oficial de los Centros Penitenciarios del Municipio de SAN LUIS POTOSÍ que cuentan con inhibidores de señales celulares (Sistemas para bloquear la señal de celulares dentro de los Centros Penitenciarios) 3. Número total de Patrullas con las que cuenta el Municipio de SAN LUIS POTOSÍ 4. De acuerdo a la respuesta que me proporcionen en la pregunta No. 3, solicito saber cuántas de éstas patrullas tienen incorporado sistema GPS (Sistema de Posicionamiento Global)? Ruego sean contestadas las preguntas anteriores de manera individual (es decir pregunta-respuesta).	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00275214 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1192/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública a mi cuidado, en respuesta a su solicitud de información el oficio número 339/14, de fecha 20 (veinte) de octubre de 2014 (dos mil catorce) signado por el Comisario Arturo Javier Galvarino Ramirez, Director General de Seguridad Pública Municipal; por el que da respuesta a la solicitada por Usted. Documento que se agrega en archivo digital adjunto en formato PDF, en 01 (una) foja útil. En ese orden derivado de las manifestaciones vertidas en el oficio antes descrito, se hace de su conocimiento, que se encuentra disponible para su consulta, el acuerdo de reserva U.I.P. -A.R. 028/14.0020
275214	david morante rodríguez	15/10/2014	P.D. SEÑALO QUE DICHA INFORMACIÓN YA FUE SOLICITADA AL	

E-0134/14	Everardo Perez Segura	16/10/2014	Copia del documento del presupuesto destinado a la dirección de servicios municipales y coordinación del centro histórico. Copia del documento de los sueldos del personal de la dirección de servicios municipales; personal operativo, coordinadores y director. Copia del documento del presupuesto destinado a imagen urbana, alumbrado público y parques y jardines. Copia del documento de la inversión destinada al turismo. Copia del documento de la inversión pública en el turismo municipal.	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 16 (dieciséis) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la cual asigno a su solicitud el consecutivo E-0134/14 y luego de las gestiones realizadas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1197/14, U.I.P. 1198/14 y U.I.P. 1199/14.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que el 21 (veintiuno) de octubre del año que transcurre -en atención a su solicitud de información- se recibieron en la Unidad de Información Pública, los siguiente oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio DSM/745/14 suscrito por el Director de Servicios Municipales, C. René Díaz González. • Oficio número D' DTM/510/2014, signado por el Director de Desarrollo Turístico, Rafael ArmendarizBlazquez, dirigido a la aquí signante y anexo: documentación que consta de tres fojas útiles por su anverso, recibido el 22 (veintidós) de octubre de 2014 (dos mil catorce). • Oficio número D.A.P.F. 00213-A/2014 E.T. 032/2014 signado por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas de la Tesorería Municipal y dirigido a la aquí signante y al que agrega diverso oficio D.A.P.F. 00213-A/2014 E.T. 032-A/2014 dirigido a Usted y por el que otorga atención a su solicitud mediante los documentos que anexa. Documentación que consta de seis fojas útiles por su anverso, recibida el 27 (veintisiete) de
276414	Vidal Mauricio Treviño Himes	16/10/2014	Actas de sesiones de cabildo celebradas en febrero, marzo y abril de 2009	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00276414 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción VI.- Actas de los Órganos Colegiados, directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-vi-actas-de-los-organos-colegiados/</p> <p>En la cual podrá consultar las Actas de Cabildo correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril del 2009.</p>
E-0135/14	Dahya Villareal Cantarelli	16/10/2014	Ocurre ante usted para solicitar lo siguiente: 1. Que se me informe la cantidad de empleados municipales que conforman la plantilla laboral de la dirección de licitaciones de obra pública así como el tabulador de sueldos que perciben todos y cada uno de ellos, incluyendo personal sindicalizado y de confianza, así como los que han sido comisionados a dicha dirección. 2. Que se me informe la cantidad de empleados municipales que conforman la plantilla laboral de la dirección general de obras públicas así como el tabulador de sueldos que perciben todos y cada uno de ellos, incluyendo personal sindicalizado y de confianza, así como los que han sido comisionados a dicha dirección.	<p>En relación a la solicitud de información recibida mediante correo electrónico recibido el 16 (dieciséis) de octubre de 2014 (dos mil catorce), a la que se le asignó el progresivo E-0135/14, en ese orden y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1200/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que el 24 (veinticuatro) de octubre del año que transcurre, se recibió el oficio número OM/3188/2014 suscrito por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal; al que agrega diverso oficio DRH/1324/2014 signado por la Directora de Recursos Humanos, Licenciada Juana María Acosta Domínguez, documentos por los que atienden su solicitud de información y que se agregan al presente en formato PDF, contando en dos fojas útiles por su anverso.</p> <p>En ese orden y por lo que hace a lo manifestado por las citadas funcionarias en los oficios de referencia, indico a Usted que por la naturaleza de la información solicitada y acorde a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de la materia, ésta se encuentra disponible para su consulta y consecuente reproducción en la página electrónica del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, siendo la siguiente:</p> <p>Particularmente en el apartado de Transparencia, correspondiente a la Plantilla Nominal: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/09/Plantilla-Nominal-Agosto-2014.pdf</p> <p>Teniendo en particular la posibilidad de acceder a la información correspondiente a los siguientes rubros:</p> <p>Sueldos de personal de confianza: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/TABULADOR-PERSONAL-DE-</p>
E-0136/14	YOLANDA ARACELI MALDONADO TRISTAN	17/10/2014	Le solicito tenga a bien expedirme a mi costa copia certificada del expediente que se formó con mis escrito de inconformidad y la verificación que se realizó en el señalado taller de carpintería ubicado en la calle de Diamante no. 410 del fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, por parte de esta Dirección de Ecología del municipio de San Luis Potosí	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 17 (diecisiete) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la cual asigno a su solicitud el consecutivo E-0136/14 y luego de las gestiones realizadas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1208/14.</p> <p>Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recibió en la Unidad de Información Pública, el día de la fecha el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. DEAP/1153/2014, signado por el Licenciado Alejandro Leal Espinoza, Director de Ecología y Aseo Público del Municipio de San Luis Potosí, al que agrega diverso oficio DEAP/1136/2014, que dirige a Usted y con el que da atención a su solicitud de información, por el que autoriza la expedición de las copias certificadas a su costa que solicita. Oficios que se agregan al presente en copia fotostática simple como ANEXO UNICO, constante de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien derivado de que en el oficio antes descrito - DEAP/1136/2014-, le informan que el expediente 120/14 que se originó con su escrito de inconformidad consta de 23 (veintitrés) fojas útiles, de las cuales únicamente 17 (diecisiete) son certificables; al respecto con la finalidad de hacer entrega de la información, se requiere cubrir el costo de la misma, el costo por copia certificada es de \$63.77 (sesenta y tres pesos 77/100 m.n.) debiendo pagar por las 17 (diecisiete) fojas que cada una de ellas tiene un costo de \$1084.00 (mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.); el costo por copia simple
E-0137/14	Francisco Castillo Avila	17/10/2014	Solicito copia simple del expediente en manos del departamento de obras públicas a cargo del Ing. Jorge Chavez Godínez donde se detalla el inventario de las acciones y costos de la obra a realizarse en el jardín Colón de nuestra ciudad	EN PROCESO
E-0138/14	Maria del Carmen Castilla Flores	17/10/2014	Solicitud para obtener informacion con respecto a conocer los responsables de obra y permisos de construcción para el predio que es colindante a mi domicilio y además se encuentra sin numeración oficial en la calle Saturno entre 145 y 201 de la colonia rural atlas, entre satélite y av. morales saucito. Licencia de uso de suelo.	EN PROCESO
278414	aroceli ojeda palacios	17/10/2014	requisitos para solicitar el podado de arboles ubicados sobre la via publica	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00278414 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1209/14. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. DSM/747/14, recibida en la Unidad de Información Pública con fecha 21 de octubre de 2014, signado por el C. René de Jesús Díaz González, Director de Servicios Municipales, por el que atiende lo solicitado por Usted. Documento que se agrega al presente en formato pdf en un total de 01 (una) foja útil.

E-0139/14	Comité de gestaría de los vecinos y propietarios de inmuebles de la calle Jaime Nuno del Barrio de Tequis	17/10/2014	Solicitar una copia del oficio de denuncia no. 194/14 de la Dirección General de Ecología y Aseo Público, con respecto a la denuncia de la mala ubicación del taller automatizadora, localizado en la Av. Cuauhtemoc no. oficial 906 (anexamos copia de dicha denuncia con fecha 10 de julio de 2014). De la cual hasta la presente fecha no hemos recibido contestación alguna.	En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 17 (diecisiete) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; la cual asigno a su solicitud el consecutivo E-0139/14 y luego de las gestiones realizadas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 2 fracción XXI, 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los U.I.P. 1212/14 y 1213/14. Así las cosas, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, que en atención a su solicitud de información se recibieron en la Unidad de Información Pública, los siguientes oficios a saber: • Oficio 555/2014 - el 23 (veintitrés) de octubre de 2014 (dos mil catorce) -, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio 554/2014 dirigido a Usted. Documentales que constan de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio número DEAP/1152/2014 del índice de la Dirección de Ecología y Aseo Público- el 27 (veintisiete) de octubre de 2014 (dos mil catorce)-, signado por el Licenciado Alejandro Leal Espinoza, Director de Ecología y Aseo Público del Municipio de San Luis Potosí, en el que a su vez agrega oficio DEAP/1135/2014, dirigido a Usted y por el que da respuesta a su solicitud. Oficios que obran en 02 (dos) fojas útiles. Documentales anteriores que se agregan al presente en copia fotostática simple como ANEXO UNICO, constante de 04 (cuatro) fojas útiles.
E-0140/14	Jose Raymundo Blanco Villalpando	17/10/2014	Copia certificada a mi costo del nombramiento otorgado durante la administración de 1992-1994 a cargo del Lic. Mario Leal Campos del parque público ubicado entre las calles de Antonio Leal Castro y Andres Diego de la Fuente.	Por este medio en relación a su escrito que data del 07 (siete) de octubre del 2014 (dos mil catorce), presentado en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento con fecha 16 (dieciséis) de octubre del presente año, y habiendo sido recibida con fecha 17 (diecisiete) del mismo mes y año, en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-00140/14; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud.
279214	José Alejandro Torres Martín del Campo	20/10/2014	Los montos recaudados por concepto de Parquímetros en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2014. El destino que se le ha dado a estos recursos, desglosando por mes y montos que se han destinado a cada rubro. Los adeudos que mantiene la administración con diferentes instancias, como el Cuerpo de Bomberos, por concepto de recaudación de Parquímetros.	EN PROCESO
287014	Victor Daniel Lemus Garcia	20/10/2014	1. Remuneración mensual integral por nombre, puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones y deducciones fiscales de los meses de mayo, junio y julio de 2014. 2. Presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el congreso del estado para este sujeto obligado en el año 2014. 3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de esta dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (Desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación). 4. Gasto de teléfono celular del titular de la dependencia en el semestre de enero a junio del año 2014 desglosado por mes. 5. ¿Cuántos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013? De estos mismos años ¿Cuántos juicios perdidos? ¿Cuántos juicios ganados? ¿Cuántos juicios se encuentran en litigio? Y ¿que monto asciende cada uno de los Laudos? (juicios laborales). 6. ¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos medicos mayores del titular de esa dependencia en 2013? 7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen,	EN PROCESO
287114	Victor Daniel Lemus Garcia	20/10/2014	1. Remuneración mensual integral por nombre, puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones y deducciones fiscales de los meses de mayo, junio y julio de 2014. 2. Presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el congreso del estado para este sujeto obligado en el año 2014. 3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de esta dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (Desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación). 4. Gasto de teléfono celular del titular de la dependencia en el semestre de enero a junio del año 2014 desglosado por mes. 5. ¿Cuántos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013? De estos mismos años ¿Cuántos juicios perdidos? ¿Cuántos juicios ganados? ¿Cuántos juicios se encuentran en litigio? Y ¿que monto asciende cada uno de los Laudos? (juicios laborales). 6. ¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos medicos mayores del titular de esa dependencia en 2013? 7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen,	EN PROCESO
293114	Josefina Martinez Ibarra	21/10/2014	1 La dirección de parques y jardines es la autoridad responsable de todos y cada uno de los árboles de la vía pública en su municipio? 2 El patronato dirigido por el C. Horacio Sánchez U. Tiene injerencia	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí con número de folio 00293114, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico; a que documentación en su caso requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí. Lo anterior, por así requerirlo el C. René de Jesús Díaz González, Director de Servicios Municipales, mediante oficio DSM/750/14, recibido en la Unidad de Información Pública el 24 (veinticuatro) de octubre de 2014 (dos mil catorce), (Se adjunta archivo 00293114.pdf
E-0141/14	Eduardo Salinas Quintero	21/10/2014	Me sea informado sobre el evento que se llevara a cabo del día 08 de agosto del 2014 donde se presentó el artista Ricardo Arjona en las instalaciones de el domo de esta Ciudad, nos proporcione de la manera mas atenta el nombre, domicilio, teléfonos, rfc y demás datos que cuenten del empresario, y/o empresa o persona que obtuvo el permiso o la autorización de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento anteriormente referido.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0141/14, relativa al evento que se llevo a cabo el día 08 (ocho) de agosto del 2014 (dos mil catorce) donde se presentó el artista RICARDO ARJONA y luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1232/14. En ese orden indico a Usted que con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 27 (veintisiete) de octubre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número DC-565/2014, emitido por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC-564/2014, dirigido a Usted y por el que atiende su solicitud de información, documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles por su envés, los que se adjuntan al presente en archivo digital en formato PDF. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información. No omito hacer de su conocimiento que para el caso de que en los escritos de solicitud se ostenten con un cargo y/o representación, deberán acreditarlo con el documento fehaciente en el que se demuestre efectivamente el cargo con el

E-0142/14	Eduardo Salinas Quintero	21/10/2014	Me sea informado sobre el evento que se llevara a cabo del día 14 de noviembre del 2014 donde se presentara el artista Ricky Martin en las instalaciones de el domo de esta Ciudad, nos proporcione de la manera mas atenta el nombre, domicilio, teléfonos, rfc y demás datos que cuenten del empresario, o persona que obtuvo el permiso o la autorización de este H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento anteriormente referido.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de octubre de 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0142/14, relativa al evento que se llevará a cabo el día 14 (catorce) de noviembre del 2014 (dos mil catorce) donde se presentará el artista RICKY MARTÍN y luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1231/14. En ese orden indica a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 27 (veintisiete) de octubre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número DC-567/2014, emitido por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio, por el que agrega a su vez diverso oficio número DC-566/2014, dirigido a Usted y por el que atiende su solicitud de información, documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles por su envíos, los que se adjuntan al presente en archivo digital en formato PDF. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los
316614	JORGE HERNANDEZ LOPEZ	22/10/2014	Oficios enviados y recibidos entre la Tesorería Municipal y la segunda sindicatura a cargo de la Lic. Paulina Castelo Compos, durante los meses de diciembre de 2013 y enero, febrero, marzo y abril de 2014, referentes a los créditos con la Institución BANSI, S.A. y el H. Ayuntamiento.	EN PROCESO
316814	JORGE HERNANDEZ LOPEZ	22/10/2014	los pagos efectuados por la Tesorería Municipal por concepto de intereses desglosado por concepto, cuenta y origen del recurso a instituciones bancarias durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2014.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00316814 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1237/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud el siguiente oficio, a saber: • Oficio número D.A.P.F. 00254/2014 E.T. 045/2014, signado por la Contador Público Mireya Martínez González, Directora de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega a su vez diverso listado con el que da atención a la petición formulada. En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital la documentación antes descrita, en formato PDF, constando el archivo de 02 (dos) fojas útiles.
320714	Luis Guillermo Delgado Palomo	23/10/2014	El reglamento de la Dirección de Ecología del ayuntamiento de San Luis Potosí El reglamento de la Dirección de Comercio del ayuntamiento de San Luis Potosí El reglamento de funcionamiento de los inspectores, tanto de la dirección de Ecología, así como de la dirección de Comercio. El reglamento de los inspectores de San Luis Potosí. Sí, el fraccionamiento del Real 2da Sección, es considerada zona residencial.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00320714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1252/14, U.I.P. 1254/14 y U.I.P. 1254/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibieron en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud los siguientes oficios, a saber: • Oficio 571/2014 signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega diverso oficio 570/2014 dirigido a Usted y por el que da atención a la petición formulada. Documentales que constan de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio No./1167/14, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 29 (veintinueve) de octubre de 2014 (dos mil catorce), en el cual a su vez anexa oficio dirigido a Usted con No./1168/14 en el que da respuesta a su solicitud. Documentales que constan de 02 (dos) fojas útiles. • Oficio número DADU/CAL/253/2014, de fecha 30 (treinta) de octubre de 2014 (dos mil catorce), recibido el 31 (treinta y uno) del mismo mes y año, signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí. Constancia que obra en 01 (una) foja útil. En razón de lo anterior, se adjuntan en archivo digital los oficios antes descritos en formato PDF, constando el archivo en un total de 05 (cinco) fojas útiles. Asimismo, hacemos de su conocimiento que la información remitida en CD en el oficio 570/2014 signado por el
321314	ARTURO MEDINA HERNANDEZ	23/10/2014	PROYECTO EJECUTIVO DE LA COMANDANCIA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, EL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL PREDIO UBICADO ENTRE LAS CALLES DE CUAHTEMOC, MELCHOR OCAMPO, REFORMA Y URESTI, Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REFERIDA	EN PROCESO
321414	CAROLINA GARCIA BUENROSTRO	23/10/2014	estadísticas de la influenza en el año 2013 y 2014	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 00321414, nos permitimos hacer de su conocimiento que lo relativo a sus cuestionamientos que versan en lo siguiente (se cita textual): estadísticas de la influenza en el año 2013 y 2014 Al respecto nos permitimos hacer de manifiesto que no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que le sugerimos dirigir su solicitud a Servicios de Salud de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; en la siguiente liga electrónica: http://www.slpsalud.gob.mx/ Dependencia que se ubica en la Calle Jesús Goytortúa número 340 (trescientos cuarenta) en el Fraccionamiento Tangomango, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (444) 834-1100. Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma: realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos a los cuales requiere acceder. Lo anterior, ya que se advierte en la primera parte de su petición, que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que en su caso lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí.
322014	Pablo Martínez Rivera	23/10/2014	INTERAPAS Informar si existieron contratos de prestación de servicios a precio fijo por concepto de servicios profesionales y/o asesoría jurídica respecto de procedimientos de la ASE entre INTERAPAS y el C. Juan Elpidio Rodríguez Viña. Se solicita además relación de pagos del INTERAPAS al C. Juan Elpidio Rodríguez Viña durante los años 2012 y 2013.	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con número de folio 00322014, nos permitimos hacer de su conocimiento que lo relativo a sus cuestionamientos que versan en lo siguiente (se cita textual): Informar si existieron contratos de prestación de servicios a precio fijo por concepto de servicios profesionales y/o asesoría jurídica respecto de procedimientos de la ASE entre INTERAPAS y el C. Juan Elpidio Rodríguez Viña. Se solicita además relación de pagos del INTERAPAS al C. Juan Elpidio Rodríguez Viña durante los años 2012 y 2013 Al respecto nos permitimos hacer de manifiesto que no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, la información del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez -INTERAPAS-, el que fue creado mediante decreto de fecha 05 (cinco) de agosto de 1996 (mil novecientos noventa y seis); por lo que la información relativa a este servicio deberá formularla ante el citado organismo, cuya página web es: http://www.interapas.gob.mx/ También puede dirigirse con la Unidad de Información de este Organismo: Nombre del Funcionario: Lic. José Luis Mendoza Pérez, Titular de la Unidad de Información Pública y Transparencia. Dirección de correo electrónico oficial: jefe_informacion_publica@interapas.com Le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Pintores #3, Col. Lomas de los Filtros C.P. 78270 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 8 11 62 30 Ext. 133 Ahora bien no omito hacer mención que a efecto de que le otorguen una correcta atención a su solicitud, es necesario ser claro en la misma: realizando una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; esto ya
E-0143/14	José Concepcion Uviedo Sánchez	24/10/2014	Se me expida copia fotostatica simple de todos y cada uno de los convenios laborales celebrados entre el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en la inteligencia de que tales convenios, por su propia naturaleza, pueden tener fechas indistintas de celebración, pero que, en todo caso forman parte del instrumento jurídico que regula las relaciones de trabajo entre los entes antes mencionados; y para lo que al suscrito interesa requiere de los convenios laborales celebrados entre dichas partes durante el periodo comprendido entre los años 1996 al 2014.	EN PROCESO

E-0144/14	Gustavo Quintana	24/10/2014	Solicitarle la información sobre los predios que se encuentran aledaños a la terminal de almacenamiento y reparto de San Luis Potosí, ubicados en Boulevard río española no. 100, fraccionamiento española, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78399, donde se encuentra un lote de autos denominado como Efrén Puente Bravo, un restaurante y un taller de soldadura (por lo cercano de la terminal y se manejan productos inflamables causan un gran riesgo), por lo que agradeceré me informe se cuenta con algún permiso o licencia de funcionamiento ya que representan un peligro para la población porque se encuentran aledaños a la TAR San Luis Potosí (Pemex).	En respuesta a su solicitud de información recibida el 24 (veinticuatro) de octubre de 2014 (dos mil catorce) ingresada a esta Unidad de Información Pública Municipal a través del correo electrónico institucional, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el número E-0144/14, la cual se le requirió precisara la información que solicitaba, recibiendo el 28 (veintiocho) de octubre de 2014, la atención al requerimiento efectuado; por lo que luego de las gestiones realizadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 1266/14. En ese orden indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se recibió el 31 (treinta y uno) de octubre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número 591/2014, emitido por el Licenciado José Juan Pérez Guillen, Director de Comercio Municipal, por el que agrega a su vez diverso oficio número 590/2014, dirigido a Usted y por el da respuesta a su solicitud de información, documentos que constan de 02 (dos) fojas útiles por su envés, los que se adjuntan al presente en archivo digital en formato PDF. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los
E-0145/14	Maria Elena Rivera Najera	22/10/2014	C. Felipe de Jesús Rivera Jasso que de acuerdo a un escrito que obra en mi poder en el año de 1998 se ostenta como delegado en esa municipalidad. A) ¿En que periodo o periodos laborales en esa delegación? B) ¿Qué funciones o cargo desempeño?	Por este medio en relación a su escrito que data del 22 (veintidós) de octubre del 2014 (dos mil catorce), presentado en la Delegación Municipal de La Pila, San Luis Potosí y habiendo sido recibida el día de la fecha, en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-00145/14; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud. Ahora bien, es necesario aclarar en específico a que documento en particular requiere acceder ya que en su solicitud únicamente refiere: "[...] FELIPE DE JESÚS RIVERA JASSO QUE DE ACUERDO A UN ESCRITO QUE OBRA EN MI PODER EN EL AÑO DE 1998 SE OSTENTA COMO DELEGADO EN ESA MUNICIPALIDAD. ALVENQUE PERIODO". Por este medio en relación a su escrito que data del 27 (veintisiete) de octubre del 2014 (dos mil catorce), presentado en misma fecha, en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-0146/14; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, en relación a los dos primeros puntos de su solicitud, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud.
E-0146/14	Selene Alvarez Martinez	27/10/2014	Tenga a bien proporcionarme o indicarme en su defecto que trámite necesito realizar para obtener los siguientes datos en el trayecto oriente y poniente de Salvador Nava Martinez (Diagonal Sur), partiendo desde la Glorieta Juárez hasta donde empieza la carretera 80 (San Luis Potosí-Lagos de Moreno): Estadísticas de accidentes, (horario, lugares de mayor peligro). Número de espectaculares en la capital de San Luis Potosí y su distribución en la ciudad. Tipo de espectaculares que están permitidos (sencillos, dobles, etc.) Requisitos necesarios para la colocación de un espectacular.	Por este medio en relación a su escrito que data del 22 (veintidós) de octubre del 2014 (dos mil catorce), presentado en la Delegación Municipal de La Pila, San Luis Potosí y habiendo sido recibida el día de la fecha en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el número de folio E-0147/14, al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud. Ahora bien, es necesario aclarar en específico a que documentos en particular requiere acceder ya que los mismos deben haber sido en el año de 1998 se ostenta como delegado en esa municipalidad. Por este medio en relación a su escrito que data del 27 (veintisiete) de octubre del 2014 (dos mil catorce), presentado en misma fecha, en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el número de folio E-0147/14, al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud.
E-0147/14	Maria Elena Rivera Najera	22/10/2014	De acuerdo a una información de fecha 17 de diciembre del año 2013 el C. Jefe de Catastro Ing. Jose Luis Navarro Lozoya: al realizar una búsqueda en nuestro archivos se encontro que el predio mencionado se encuentra un documento que ampara una superficie de 382,864.00 metro cuadrados a nombre de Quintin Rodriguez Vazquez dentro de la zona conocida como Delegación de La Pila que efectivamente dentro del mismo predio se encuentra ubicado una de menor extension y que lo tiene en posesion la C. Maria Elena Rivera najera queda demostrado por medio de una inspección física realizada. De esto la certificación de la escritura que ampara la propiedad y la fecha de expedición de la misma.	Por este medio en relación a su escrito que data del 22 (veintidós) de octubre del 2014 (dos mil catorce), presentado en la Delegación Municipal de La Pila, San Luis Potosí y habiendo sido recibida el día de la fecha en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrada con el número de folio E-0147/14, al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud. Ahora bien, no omito hacer mención que este ente obligado debe proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre, es decir que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, la que establece como requisito que ésta obra en posesión del Ente Obligado. ES DECTR QUE SE
325514	Norberto Laredo Colorado	27/10/2014	1.- Relación de montos, fechas, plazos de pago, e instituciones bancarias otorgantes de todos los créditos que haya contratado el municipio de San Luis Potosí, del 1 de octubre de 2012 a la fecha. 2.- Relación de pagos, fechas, montos y conceptos de pago al C. José Luis Ochoa carrizales del 1 de octubre de 2012 a la fecha. 3.- Imágenes escaneadas de los siguientes documentos relacionados al punto 2: Oficios signados por el tesorerero Municipal ordenando cada pago; Pólizas contables de cada pago; Cheques de cada pago y contrarrecibos de cada pago.	EN PROCESO
325714	tereso martinez tovar	27/10/2014	licitaciones y fallos de obra publica y alumbrado publico	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00325714, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico: el periodo por el cual requiere la información, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento. Ahora bien no omito hacer de su de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción XVI.- Resultados de concursos y licitaciones, directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-xvi-resultados-de-concursos-y-licitaciones/
E-0148/14	MARIA TERESA DE JESUS GONZALEZ	28/10/2014	Copia del plano registrado de la lotificación de la colonia Himno Nacional 1a sección o lo que corresponde a las calles de Médicos, Ingenieros y Arquitectos.	EN PROCESO
330514	Jose Antonio Lomeli Medellín	29/10/2014	¿Cuál es el monto de la deuda externa del gobierno municipal de san luis potosi que se tiene registrada hasta el 31 de septiembre de 2014?	EN PROCESO

E-0149/14	Gregorio Loreda cadena	29/10/2014	Solicitar que se me expida a mi costa copia certificada del avalúo catastral e historial de pago y/o adeudo, relativo al predio ubicado en la calle de Xicotencatl s/n, de la fracción de Tierra Blanca, de esta ciudad capital, con clave catastral 3618000100, autorizando ára que en mi nombre y representación la reciban a los profesionistas a que hago mención en el presente escrito previa toma de recibido y de manera indistinta.	<p>Por este medio en relación a sus escritos que datan del 28 (veintiocho) de los en curso y recibidos el 29 (veintinueve) y 30 (treinta) de octubre del 2014 (dos mil catorce), respectivamente, presentados en ésta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, las que se registraron con los progresivos E-0149/14 y E-0152/14; escritos en los que consignó lo siguiente (se inserta de forma textual): "[...] vengo a solicitar se me expida a mi costa copia certificada del Avalúo Catastral e Historial de pago y/o adeudo, relativo al predio ubicado en la calle Xicotencatl S/N, de la Fracción Tierra Blanca, de esta Ciudad Capital, con clave catastral 3618000100 [...] al respecto hago de su conocimiento que los escritos de referencia al tratarse del mismo concursante, estar dirigidos a las mismas autoridades y se trata de la misma información, han sido acumulados para su tratamiento y consecuente respuesta.</p> <p>Partiendo de lo anterior y luego del análisis de los escritos de referencia, indico a Usted lo siguiente:</p> <p>El planteamiento realizado por Usted, se refiere a diversos trámites que debe realizar de la siguiente forma:</p> <p>1.- Por lo que hace a la solicitud de copia certificada del Avalúo Catastral, por principio deberá realizar la solicitud del avalúo en la oficina que ocupa la Ventanilla Única del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí -sito en Avenida Manuel J. Clouthier número 263 (doscientos sesenta y tres), local F 16 (dieciséis) en el Fraccionamiento Tangamanga de ésta Ciudad- trámite que para su ingreso debe cumplir con los siguientes requisitos: solicitud debidamente requerida -que se proporciona en dicha oficina-, copia de la identificación oficial del propietario del inmueble, presentando documento original para su cotejo; copia del pago de derechos, copia del título de propiedad, copia del pago del impuesto predial (al corriente).</p>
E-0150/14	Gregorio Loreda cadena	29/10/2014	Solicitar que se me expida a mi costa copia certificada del recibo de entero número F2086182, de fecha 25 de enero del 2008, relativo al oredio ubicado en la calle de Xicotencatl s/n de la fracción de Tierra Blanca, de esta ciudad capital, con clave catastral 3618000100, por la cantidad de \$6,566.00 (seis mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.), autorizado para que en mi nombre y representación la reciban a los profesionistas a que hago mención en el presente escrito previa toma de recibido y de manera indistinta.	<p>Por este medio en relación a sus escritos que datan del 28 (veintiocho) de los en curso y recibidos el 29 (veintinueve) y 30 (treinta) de octubre del 2014 (dos mil catorce), respectivamente, presentados en ésta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, las que se registraron con los progresivos E-0150/14 y E-0151/14; escritos en los que consignó lo siguiente (se inserta de forma textual): "[...] vengo a solicitar se me expida a mi costa copia certificada del Recibo de Entero número F2086182, de fecha 25 de Enero del 2008, relativo al predio ubicado en la calle Xicotencatl S/N, de la Fracción Tierra Blanca, de esta Ciudad Capital, con clave catastral 3618000100, por la cantidad de \$6,566.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) [...] al respecto hago de su conocimiento que los escritos de referencia al tratarse del mismo concursante, estar dirigidos a las mismas autoridades y se trata de la misma información, han sido acumulados para su tratamiento y consecuente respuesta.</p> <p>Partiendo de lo anterior y luego del análisis de los escritos de referencia, indico a Usted lo siguiente:</p> <p>El planteamiento realizado por Usted, se refiere a un trámite que debe realizar de forma personal o mediante apoderado, en las oficinas que ocupa la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal -sito en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad-, cuyos requisitos son: la presentación de escrito, copia fotostática de identificación oficial y original -para cotejo- del titular; para el caso de que sea presentado por un tercero, carta poder a la que se agreguen copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de quienes en ellas</p>
331314	José Roberto Rocha Diéguez	29/10/2014	Copias de las facturas que ha pagado el Municipio de San Luis Potosí desde 2009 hasta septiembre de 2014 por concepto de recolección de basura y confinamiento de desechos urbanos a la empresa Red Recolector SA de CV.	EN PROCESO
331614	ernesto hernandez ambriz	29/10/2014	Del presupuesto de egresos 2014, de la partida con Clave 39600, con nombre: Otros gastos por responsabilidades. Hasta la fecha ¿Cuánto se ha ejercido de este presupuesto y en qué?	EN PROCESO
E-0151/14	Gregorio Loreda cadena	30/10/2014	Se me expida a mi costa copia certificada del recibo de entero número F2086182, de fecha 25 de enero de 2008, relativo al predio ubicado en calle Xicotencatl s/n, de la fracción Tierra Blanca, de esta ciudad capital, con clave catastral 3618000100, por la cantidad de \$6,566.00 (seis mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.).	<p>Por este medio en relación a sus escritos que datan del 28 (veintiocho) de los en curso y recibidos el 29 (veintinueve) y 30 (treinta) de octubre del 2014 (dos mil catorce), respectivamente, presentados en ésta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, las que se registraron con los progresivos E-0150/14 y E-0151/14; escritos en los que consignó lo siguiente (se inserta de forma textual): "[...] vengo a solicitar se me expida a mi costa copia certificada del Recibo de Entero número F2086182, de fecha 25 de Enero del 2008, relativo al predio ubicado en la calle Xicotencatl S/N, de la Fracción Tierra Blanca, de esta Ciudad Capital, con clave catastral 3618000100, por la cantidad de \$6,566.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) [...] al respecto hago de su conocimiento que los escritos de referencia al tratarse del mismo concursante, estar dirigidos a las mismas autoridades y se trata de la misma información, han sido acumulados para su tratamiento y consecuente respuesta.</p> <p>Partiendo de lo anterior y luego del análisis de los escritos de referencia, indico a Usted lo siguiente:</p> <p>El planteamiento realizado por Usted, se refiere a un trámite que debe realizar de forma personal o mediante apoderado, en las oficinas que ocupa la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal -sito en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad-, cuyos requisitos son: la presentación de escrito, copia fotostática de identificación oficial y original -para cotejo- del titular; para el caso de que sea presentado por un tercero, carta poder a la que se agreguen copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de quienes en ellas comparecen, exhibiendo al momento del trámite las identificaciones originales para su cotejo y copia del pago de derechos.</p>
E-0152/14	Gregorio Loreda cadena	30/10/2014	Solicitar se me expida a mi costa copia certificada del avalúo catastral e historial de pago y/o adeudo, relativo al predio ubicado en la calle Xicotencatl s/n, de la fracción de Tierra Blanca, de esta ciudad capital, con clave catastral 3618000100.	<p>Por este medio en relación a sus escritos que datan del 28 (veintiocho) de los en curso y recibidos el 29 (veintinueve) y 30 (treinta) de octubre del 2014 (dos mil catorce), respectivamente, presentados en ésta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, las que se registraron con los progresivos E-0149/14 y E-0152/14; escritos en los que consignó lo siguiente (se inserta de forma textual): "[...] vengo a solicitar se me expida a mi costa copia certificada del Avalúo Catastral e Historial de pago y/o adeudo, relativo al predio ubicado en la calle Xicotencatl S/N, de la Fracción Tierra Blanca, de esta Ciudad Capital, con clave catastral 3618000100 [...] al respecto hago de su conocimiento que los escritos de referencia al tratarse del mismo concursante, estar dirigidos a las mismas autoridades y se trata de la misma información, han sido acumulados para su tratamiento y consecuente respuesta.</p> <p>Partiendo de lo anterior y luego del análisis de los escritos de referencia, indico a Usted lo siguiente:</p> <p>El planteamiento realizado por Usted, se refiere a diversos trámites que debe realizar de la siguiente forma:</p> <p>1.- Por lo que hace a la solicitud de copia certificada del Avalúo Catastral, por principio deberá realizar la solicitud del avalúo en la oficina que ocupa la Ventanilla Única del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí -sito en Avenida Manuel J. Clouthier número 263 (doscientos sesenta y tres), local F 16 (dieciséis) en el Fraccionamiento Tangamanga de ésta Ciudad- trámite que para su ingreso debe cumplir con los siguientes requisitos: solicitud debidamente requerida -que se proporciona en dicha oficina-, copia de la identificación oficial del propietario del inmueble, presentando documento original para su cotejo; copia del pago de derechos, copia del título de propiedad, copia del pago del impuesto predial (al corriente).</p>
E-0153/14	Hector Saucedo	30/10/2014	1. Detalle usted la cantidad de espectaculares y sus ubicaciones, colocados durante el año 2014 refiriendo al Sr. Mario García Valdez y su trabajo. 2. Detalle usted la cantidad total que se eroga para este fin, durante el año 2014. 3. Detalle usted la cantidad de cheques emitidos y los números de cada uno de los cheques para este fin. 4. Detalle usted cuales fueron las empresas beneficiadas con este proyecto durante el año 2014.	EN PROCESO
E-0154/14	Armando Torres Rosas	30/10/2014	C. Florencio Lopez que de acuerdo a un escrito que obra en mi poder en el año del 2004, tenía la función de estar a cargo de la secretaria general: A) ¿En que periodo o periodos laborales en eso Delegación? B) ¿Qué funciones a cargo desempeño?	<p>Por este medio en relación a su escrito que data del 27 (veintisiete) de octubre del 2014 (dos mil catorce), presentado en la Delegación Municipal de La Pila, San Luis Potosí y habiendo sido recibida el día de la fecha, en ésta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-0154/14; al respecto con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que reciba la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención su solicitud.</p> <p>Ahora bien, es necesario aclarar en específico a que documento en particular requiere acceder ya que en su solicitud únicamente refiere: "[...] C. FLORENCIO LÓPEZ QUE DE ACUERDO A UN ESCRITO QUE OBRA EN MI PODER EN EL AÑO DEL 2004, TENÍA LA FUNCIÓN DE ESTAR A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL-A) ¿EN QUE PERIODO O PERIODOS LABORALES EN ESA DELEGACIÓN? B) ¿QUÉ FUNCIONES A CARGO DESEMPEÑÓ?". Trámite la información</p>